

BOOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 8 de marzo de 2004

Número 45

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	602	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	614
1098 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		1061 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	614
..... RECURSOS HUMANOS	602 ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	614
1150 PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES	604	1167 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO HUESCA	614
1184 RECAUDACIÓN	606	1168 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO HUESCA	615
..... OFICINA DE LA LITERA	606		
AYUNTAMIENTOS	606	MINISTERIOS	617
1128 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	606	1172 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
1153 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	609 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	
1154 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	610 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1155 AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	610 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	617
1156 AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	610	1173 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	
1157 AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	610 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	619
1158 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	611	1169 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1159 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	611 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	621
1160 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	611	1170 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1161 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	611 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	621
1162 AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN	611	1171 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1163 AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN	611 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	622
1227 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	611	1174 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
	 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
COMARCAS	611 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	622
1165 COMARCA DE SOMONTANO	611		
Administración Autonómica		Administración de Justicia	
1060 GOBIERNO DE ARAGÓN	614	JUZGADOS	622
..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	614	1181 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE HUESCA	622
..... SERVICIO PROVINCIAL	614	1207 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA	623
		1208 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA	623
		1209 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA	623
		1166 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE HUESCA	624



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

1098

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, TRECE PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DOCE DE ELLAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y UNA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES (RESERVÁNDOSE TRES PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS CON MINUSVALÍA).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por los Decretos de la Presidencia núm. 277, de 31 de enero de 2003 y núm. 0185 de 28 de enero de 2004, es objeto de la presente convocatoria la provisión, de trece plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, doce de ellas vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca y una en la plantilla de personal funcionario del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

De estas plazas se reservan tres para ser cubiertas por personal con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, pudiendo optar a la misma el personal de la Corporación que reuniendo el resto de los requisitos, acredite, mediante el oportuno informe médico, que padece enfermedad o defecto físico que aconseje cambio a este puesto de trabajo.

En el caso de quedar vacantes estas plazas reservadas a personal con minusvalía se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente a grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite para residir.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Para tomar parte en el turno de minusvalía será necesario cumplir los requisitos señalados en la presente base segunda y acreditar discapacidad en grado igual o superior al 33%.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de: 1) fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, 2) titulación exigida, 3) justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso y 4) justificante de haber ingresado 4,21 euros, en concepto de derechos de examen, en la cuenta núm. 2085-2052-000-300572397, de IBERCAJA, a nombre de Diputación Provincial de Huesca (especificando que se trata del presente concurso-oposición), y se presentarán en el registro general de ésta Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La cantidad abonada en concepto de derechos de examen sólo será devuelta a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en el espacio correspondiente de la solicitud. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mismas.

CUARTA.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- Tribunal seleccionador.- El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Diputación General de Aragón.

- Dos representantes del Servicio.

- Un representante de los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial, designado por la Junta de Personal.

Secretario: actuará como tal uno de los vocales designados por el Servicio.

Podrán asistir Asesores técnicos, con voz y sin voto.

Podrán asistir asimismo, como observadores, con voz y sin voto, representantes de las Centrales Sindicales.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo público.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Al menos quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEPTIMA.- Fase de Oposición.- Los aspirantes realizarán tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en responder a un cuestionario de preguntas, en número no inferior a setenta y cinco, con respuestas múltiples, sobre el contenido del programa anexo a la convocatoria, en el tiempo máximo de 40 minutos.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición. Se procederá a la lectura pública de este ejercicio.

Tercer ejercicio.- Resolución de un supuesto práctico utilizando el paquete Office para Windows.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especiales para que colaboren con aquél en la valoración de este tercer ejercicio.

Podrán realizarse conjuntamente, en una misma sesión, más de un ejercicio de la fase de oposición.

OCTAVA.- Calificación de la fase de oposición.- Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

NOVENA.- Fase de concurso.- A los aspirantes que superen la fase de oposición se valorarán los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Méritos profesionales: por cada año de trabajo, en la Administración Pública, en plazas de cometidos similares, 0,50 puntos, con un máximo de 1,5 puntos.

b) Formación: Por cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con la plaza que se convoca, se valorarán con 0,01 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 0,5 puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Una vez terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha propuesta a la Presidencia de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

UNDÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DUODÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DECIMOTERCERA.- A los efectos previstos en el anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

DECIMOCUARTA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 0488, de fecha 23 de febrero de 2004.

Huesca, 23 de febrero de 2004.- El Presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

ANEXO

Programa del concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, trece plazas de Auxiliar de Administración General, doce de ellas vacantes en la plantilla de esta Diputación Provincial y una en la plantilla del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Significado y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 2.- La organización territorial de Estado en la Constitución. Las Comunidades autónomas. La Administración local.

Tema 3.- La organización de la Administración pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 4.- El Estatuto de Autonomía de Aragón: Elaboración, significado, competencias y modificación. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

Tema 5.- Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El procedimiento administrativo: su significado, fases del procedimiento administrativo general.

Tema 6.- Clases de Entidades Locales: Competencias y régimen jurídico.

Tema 7.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones informativas. Atribuciones de los órganos provinciales.

Tema 8.- El municipio: su concepto. Organización municipal. Competencias. El alcalde, elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento y la Junta de Gobierno Local: atribuciones. La comarca en Aragón.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Las sesiones. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Procedimiento administrativo local. Los actos y reglamentos locales. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. El Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 12.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales. El régimen del gasto público local.

Tema 13.- Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Materias específicas:

Tema 14.- Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónico.

Tema 15.- Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 16.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 17.- Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: servicio de archivo.

Tema 18.- Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 19.- Conocimientos prácticos del entorno Windows: manejo general, explorador de Windows, administración de impresoras, personalización del entorno, copias de seguridad, Internet, correo electrónico, etc.

Tema 20.- Trabajo compartido en Windows: redes, recursos compartidos, etc. Documentos en grupo con Office: herramientas para revisión, seguimiento de cambios, distribución de documentos, etc.



Promoción de
Iniciativas
Locales

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE LA TRUFA 2004

1150

ANEXO 1. MODELO DE SOLICITUD

Solicitante:			
NIF/CIF:		Representante:	
Dirección:		CPostal:	Población:
Municipio:		Tel:	Fax:
Cuenta donde se solicita el ingreso (20 dígitos):			
Tipo de actuación:	Nueva plantación		Marcar con X la opción elegida
	Mejora de plantación existente		
Identificación de la parcela: Nº Polígono y parcela catastral			
Copia de plano catastral:			
Gasto previsto en cercado:		Gasto previsto en riego:	
Documentación que se adjunta (Señalar con una X los documentos presentados)			
Copia DNI/NIF			
Acuerdo de solicitar la subvención			
Título de propiedad, posesión o usufructo			
Autorización del propietario para realizar la plantación			
Memoria valorada			Autor:
Proyecto técnico			Autor:
Análisis de tierras			Autor:
Etiquetas identificativas de las plantas u otra documentación indicada en puntos 2.2 y 4.b.ii de las bases (sólo en mejora de plantaciones)			
Declaración jurada de no haber recibido otras subvenciones			
Copia de la solicitud de ayudas trufas DGA 2004			
Copia de la concesión de ayudas trufas DGA			

Lugar y fecha:

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Anexo 2. Modelo de declaración jurada de no haber recibido otras subvenciones

D. _____ con DNI nº _____ domicilio en _____ en _____, provincia de _____ a los efectos de la solicitud de subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la mejora de plantaciones micorrizadas con Tuber melanosporum (trufa negra) del año 2004.

Declara solemnemente no haber recibido subvenciones de ninguna administración para el cercado o instalación de riego (táchese lo que no proceda) en la parcela (indicar el número de polígono y parcela catastral) _____ situada en la localidad de _____ en el municipio de _____.

Para que conste lo firma en _____

Firmado:



Promoción de
Iniciativas
Locales

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE LA TRUFA 2004

ANEXO 3. MODELO DE JUSTIFICACIÓN

Solicitante:			
NIF/CIF:	Representante:		
Tipo de actuación:	Nueva plantación	<input type="checkbox"/>	Marcar con X la opción elegida
	Mejora de plantación existente	<input type="checkbox"/>	
Identificación de la parcela: N° Polígono y parcela catastral			
Gasto realizado en cercado:		Gasto realizado en riego:	
Documentación que se adjunta (Señalar con una X los documentos presentados)			
Proyecto técnico	<input type="checkbox"/>	Autor:	
Certificación del técnico redactor del proyecto	<input type="checkbox"/>		
Copia compulsada de los gastos realizados	<input type="checkbox"/>		
Etiquetas identificativas de la planta (sólo en nuevas plantaciones):	<input type="checkbox"/>	N° etiquetas:	
Declaración jurada anexo 4	<input type="checkbox"/>		
Declaración jurada anexo 5	<input type="checkbox"/>		

Lugar y fecha:

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Anexo 4. Modelo de declaración jurada de la aplicación de los fondos de la subvención persona física

D. _____ con DNI nº _____ domicilio en _____ en _____, provincia de _____ a los efectos de la justificación de la subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la mejora de plantaciones micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra) del año 2004 concedida por decreto de la Presidencia nº _____ de fecha _____.

Declara solemnemente fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención y de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Entidades públicas o particulares, o que la suma de las recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada

Para que conste lo firma en _____

Firmado:

Anexo 5. Modelo de certificación de la aplicación de los fondos de la subvención persona jurídica

D. _____ con DNI nº _____ domicilio en _____ en _____, provincia de _____ en calidad de representante de _____ a los efectos de la justificación de la subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la mejora de plantaciones micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra) del año 2004 concedida por decreto de la Presidencia nº _____ de fecha _____.

Declara solemnemente fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención y de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Entidades públicas o particulares, o que la suma de las recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada

Para que conste lo firma en _____

Firmado:

Anexo 6. Análisis de suelo

ANÁLISIS DE SUELO

El análisis de suelo es condición indispensable para determinar la mayor o menor adaptabilidad de un suelo para producir trufa negra.

Debido a que hay que contratar un servicio externo para determinar tan importante factor, se requiere, que por parte de los interesados se tomen las medidas oportunas para que los resultados de los análisis de suelos se obtengan dentro de los plazos establecidos dentro de la convocatoria, teniendo en cuenta que una vez enviadas las muestras al laboratorio tardan de 10 a 21 días en remitir los datos definitivos.

PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS

La muestra de suelo a analizar debe representar el conjunto de la parcela, por tanto se debe muestrear al menos en tres puntos diferentes repartidos dentro de la misma parcela (si la parcela tiene más de 1 ha se recomienda tomar muestras en más de tres puntos).

Para cada una de las muestras el proceso será el mismo. En primer lugar hay que retirar la parte más superficial del suelo, es decir, una capa de unos 2 cm., y a partir de ahí recoger suelo hasta una profundidad de unos 35-40 cm. y meterlo en una bolsa. Cuando tengamos las muestras de suelo de cada uno de los puntos se sacan de su bolsa y se mezcla todo muy bien. De esta mezcla total de suelo se toma 1 kg aproximadamente, que se introducirá en una nueva bolsa. Esta bolsa contendrá la muestra de suelo definitiva que posteriormente analicen en el laboratorio. Para evitar posibles confusiones la bolsa deberá ir etiquetada con algunos datos de interés como nombre del propietario de la parcela, localidad, fecha y hora del muestreo y profundidad. También debe figurar el tipo de análisis que hay que realizar (más adelante aparecen en una lista los puntos que debe contener del análisis).

Posteriormente la muestra deberá ser enviada al laboratorio elegido para su análisis mediante transporte particular, contratando los servicios de alguna empresa, o como se crea conveniente (más adelante se indican algunas direcciones de laboratorios elegidos fundamentalmente según el tiempo transcurrido hasta obtener resultados y por su carácter económico).

TIPO DE ANÁLISIS:

Los puntos que debe contener el análisis de suelo a realizar son los siguientes:

- pH
- Caliza activa
- Materia orgánica
- Relación Carbono/Nitrógeno

• Textura del suelo (contenido en arcilla)

Anexo 7. Evaluación del análisis de suelo

1. Caliza activa: superior a 0,1% e inferior a 30%.
2. pH: superior a 7,5 e inferior a 8,5 (preferiblemente similar a 8).
3. Textura: equilibrada, con contenido en arcilla inferior a 40%.
4. Materia orgánica: valores comprendidos entre 2% y 10%.
5. Relación carbono/nitrógeno (C/N): similar a 10.

Los tres primeros puntos son de obligado cumplimiento. En caso de que alguno de ellos no se considere apto será suficiente para resolver el informe de manera desfavorable.

RECAUDACIÓN OFICINA DE LA LITERA

1184

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entender se desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 171/2004.

DATOS DE LA DEUDA:

NÚM. EXPTE: 18/2004.

DEUDOR: CISSOKHO BALA.

NIF: X02876746K.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 28,76 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 16/02/04.

IMPORTE EMBARGADO: 6,56 Eur.

ENTIDAD: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA.

Tamarite de Litera, a 27 de febrero de 2004.- El Jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1128

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2003, de aprobación del presupuesto general de la Corporación para 2004, publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º del mencionado artículo resumido por capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos (Patronatos Municipales).

- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION-CONSOLIDADO - EJERCICIO 2004									
	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	RESIDENCIA	INSTITUCION	PATRONATO	PATRONATO	PRESUPUESTO	AJUSTES	PRESUPUESTO
	DE	DE	RESOL	FERIAL	DE	DE	CONSOLIDADO	DE	CONSOLIDADO
	MONZON	CULTURA			DEPORTES	FESTEJOS	SIN AJUSTAR	CONSOLIDACIÓN	
GASTOS									
CAP. I-GTOS.DE PERSONAL	3.482.957,01	225.787,85	1.098.723,16	0,00	208.737,74	0,00	5.016.205,76	0,00	5.016.205,76
CAP. II-GTS.B.CORRIENT.Y SERV	2.042.515,60	269.171,00	429.791,21	194.078,63	430.363,78	141.843,00	3.507.763,22	0,00	3.507.763,22
CAP. III-GASTOS FINANCIEROS	395.600,00	260,10	1.000,00	350,00	301,60	125,00	397.636,10	0,00	397.636,10
CAP. IV-TRANSFER.CORRIENTES	1.670.251,97	25.503,04	0,00	0,00	51.010,00	30.184,00	1.776.949,01	1.489.551,97	287.397,04
CAP. VI-INVERSIONES REALES	3.105.000,00	17.664,80	31.800,00	45.000,00	43.107,00	2.275,00	3.244.846,80	0,00	3.244.846,80
CAP. VII-TRANSFER. DE CAPITAL	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
CAP. VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP. IX-PASIVOS FINANCIEROS	1.051.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.051.100,00	0,00	1.051.100,00
TOTAL GASTOS	11.772.424,58	538.386,79	1.561.314,37	239.428,63	733.519,52	174.427,00	15.019.500,89	1.489.551,97	13.529.948,92
INGRESOS									
CAP. I-IMPUESTOS DIRECTOS	3.525.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.525.000,00	0,00	3.525.000,00
CAP. II-IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
CAP. III-TASAS Y OTROS INGR	2.069.000,00	102.766,88	890.176,32	38.350,00	297.745,30	7.506,00	3.405.544,50	0,00	3.405.544,50
CAP. IV-TRANSFER. CORRIENTES	3.054.824,58	435.423,90	670.838,05	175.978,63	430.713,22	155.371,00	4.923.149,38	1.489.551,97	3.433.597,41
CAP. V-INGR. PATRIMONIALES	28.600,00	196,01	300,00	100,00	5.061,00	11.550,00	45.807,01	0,00	45.807,01
CAP. VI-ENAJ.INVERSION REAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP. VII-TRANSFER.DE CAPITAL	1.545.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	1.570.000,00	0,00	1.570.000,00
CAP.VIII-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP. IX-PASIVOS FINANCIEROS	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00
TOTAL INGRESOS	11.772.424,58	538.386,79	1.561.314,37	239.428,63	733.519,52	174.427,00	15.019.500,89	1.489.551,97	13.529.948,92

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN PARA EL AÑO 2004
PERSONAL FUNCIONARIO

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
1.- FUNCIONARIOS HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL				
Secretario	1	A	30	
Interventor	1	A	30	Vacante
Tesorero	1	A	30	Vacante
2.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1 Subescala Técnica				
Técnico de Administración General -Urbanismo-	1	A	26	
Técnico de Administración General -Rentas-	1	A	26	
2.2 Subescala Administrativa				
Administrativo Tesorería	1	C	22	
Administrativo Secretaría	1	C	20	
Administrativos Alcaldía	2	C	20	
2.3 Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	4	D	14	1 Vacante
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 Subescala Técnicos				
Delineante	1	C	20	
3.2 Subescala de Servicios Especiales				
3.2.1 Policía				
Sargento Policía Local	1	C	20	
Cabo Policía	3	D	16	
Policías	22	D	14	4 vacantes
3.2.2 Personal de Oficios				
Encargado Brigada de Servicios	1	C	20	
Oficial Albañil	1	D	14	
Jardinero	1	D	14	Vacante
Conductor	2	D	14	
Peón-jardinero	1	E	14	

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
Conserje	2	E	13	1 Vacante
Conserje Colegio Público	1	E	13	
Limpiadora	1	E	12	
PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL				
Jefe del Gabinete de comunicación	1			

PERSONAL LABORAL

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
PERSONAL LABORAL FIJO:				
1.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.1 Subescala Administrativa				
Administrativos	2	C	20	
1.2 Subescala Auxiliar				
Auxiliares Administrativos	11	D	14	
Auxiliar Administrativo.- Tiempo Parcial	1	D	14	Vacante
Educadores.- Tiempo Parcial	3	D	14	
Monitor.- Tiempo Parcial	1	D	14	
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
2.1 Subescala Técnicos Superiores				
Arquitecto	1	A	28	
Psicólogo	1	A	26	
2.2 Subescala Técnicos Medios				
Arquitecto Técnico	2	B	22	
Asistente Social	1	B	22	
Profesor Música	1	B	22	
Ingeniero Técnico	1	B	22	
2.3 Personal de Oficios				
Capataz de Obras.-Urbanismo	1	D	18	
Matarifes.- Servicios	2	D	14	
Oficial 1ª Albañil.- Urbanismo	3	D	14	1 Vacante
Oficial 1ª Fontanero.- Servicios	1	D	14	
Oficial 1ª Electricista.- Servicios	2	D	14	1 Vacante
Oficial 1ª Mecánico.- Servicios	1	D	14	
Oficial 1ª.- Servicios	2	D	14	1 Vacante
Conductor	3	D	14	
Conserje May.:C.Cultura-Coleg.J.Costa-Casa J.Cost.	3	D	14	
Oficial 2ª.- Servicios	2	D	14	Vacantes
Oficial-Almacenero.- Servicios	1	E	13	
Oficial 3ª.- Servicios	4	E	13	
Limpiadoras	5	E	12	3 Vacantes
Limpiadoras.- Fijas discontinuas	4	E	12	
Limpiadora.- Tiempo Parcial.- Conchel	1			
Peones (7 urbanismo, 11 Servicios)	18	E	12	4 Vacantes

RESUMEN FINAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA

Total funcionarios	50
Total funcionarios eventuales	1
Total personal laboral fijo	78
TOTAL	129

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL AÑO 2004**PERSONAL LABORAL**

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
PERSONAL LABORAL FIJO:				
1.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.1 Subescala Administrativa				
Guía Castillo	1	C	20	
Director Ecos del Cinca	1	C	20	
1.2 Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativos	3	D	14	
PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO TIEMPO PARCIAL:				
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
2.3. Subescala Servicios Especiales				
Titulado Grado Medio	9	B	20	
PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA				
1.-ESCALA DE AMNISTRACIÓN GENERAL				
1.2 Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	1	D	14	Vacante

RESUMEN FINAL DE LA PLANTILLA ORGANICA

Nº total de personal laboral fijo	5
Nº total de personal laboral fijo discontinuo t/parcial	9
Nº total de personal laboral de duración determinada	1
TOTAL	15

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PATRONATO M. RESIDENCIA DE ANCIANOS AÑO 2004

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
PERSONAL LABORAL				
PERSONAL LABORAL FIJO:				
1.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.1 Subescala Técnica				
Director Gerente	1	B	22	
1.2 Subescala Administrativa				
Jefe de Sección	1	C	18	
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
2.2 Personal de oficios				
A.T.S.	4	B	22	1 vacante
Fisioterapeuta (1/2jornada)	1	B	22	Vacante
Terapeuta ocupacional (1/2 jornada)	1	B	22	Vacante
Auxiliar sanitario	3	D	14	1 Prom.Int.
Cocinero	2	D	14	
Ayudante de cocina (jornada completa)	2	D	14	1 vacante
Ayudante de cocina (1/2 jornada)	2	D	14	Vacantes
Cuidadores gerontólogos	20	E	13	12 Vacantes
Cuidadores gerontólogos	2	E	13	2 vac.pr.in.
Lavandería	4	E	13	1 vacante
Conserje	2	E	13	
Limpiadoras	3	E	12	

RESUMEN FINAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA

Nº total de personal laboral fijo	48
TOTAL	48

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL AÑO 2004**PERSONAL LABORAL**

	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
PERSONAL LABORAL FIJO:				
1.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.1 Subescala Auxiliar				
Auxiliares Administrativos	2	D	14	
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
2.1, Personal de Oficios				
Conserje Mayor	1	D	14	
Peón	4	E	12	1 Vacante
Peón (tiempo parcial)	1	E	12	
2.2. Subescala Servicios Especiales				
Director Técnico Deportivo INEF		I	A	24
Monitores Deportivos.-Fijos discontinuos t/parcial	3	D	14	
PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA				
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
1.2 Subescala de Oficios				
Peón	7	E	12	Vacantes

RESUMEN FINAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA

Nº total de personal laboral fijo	12
Nº total de personal laboral de duración determinada	7
TOTAL	19

Monzón, 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1153

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo. Vía de apremio - Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
640/03	BLAS DONOSO TREJO	40.871.360	BINÉFAR	10/05/03	60 •	RT. 3-1 RD 13/92
690/03	ANA MARÍA MARTÍN TORRES	73.207.136	SAN ESTEBAN	27/05/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
694/03	SANTIAGO MUÑOZ HERNÁNDEZ	40.893.142	LÉRIDA	02/07/03	36 •	ART. 152 RD 13/92

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
722/03	ROSA MARÍA DELGADO ALMERDA	X-307.09.43-Y	BINÉFAR	3/06/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
723/03	ALFONSO GRANGED BARRABÉS	18.026.785	BINÉFAR	2/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
732/03	CARLOS CARAVACA MESALLES	40.863.642	LÉRIDA	9/06/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
733/03	MARTA SOLE MALDONADO	40.795.484	LÉRIDA	9/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
736/03	JAVIER A. BUENO BERENGUER	73.194.390	BINÉFAR	30/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
738/03	GERMÁN SANTAFÉ PASTOR	39.187.943	BINÉFAR	30/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
739/03	AGROPECUARIA S.L.	B-22233035	BINÉFAR	30/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
742/03	LUÍS CASTARLENAS ARDANUY	73.188.902	BINÉFAR	10/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
745/03	JOSÉ M. MARTÍNEZ GASCÓN	73.199.082	BINÉFAR	14/06/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
747/03	NESTOR LABRADOR CALVO	46.576.824	ALBALATE	17/06/03	28 •	ART. 152 RD 13/92
771º/03	SILVIA HERBERA BALAGUERO	43.737.105	ALTORRICON	07/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
787/03	BESNE GESTIÓN C.B.	E-203.92.056	SAN SEBASTIÁN	7/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
793/03	JESÚS BIEL SOLANA	73.189.553	LÉRIDA	3/06/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
829/03	CARMELO VALLEJO TERREROS	29.107.127	EL BURGEO DE EBRO	29/06/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
842/03	JOSÉ M. ESCUDER PEÑA	73.206.633	BINÉFAR	4/07/03	60 •	ART. 3-1 RD 13/92
864/03	M. DOLORES CANALES GARCÉS	73.196.184	BINÉFAR	23/07/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
868/03	NAZARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	02.099.382	CASAVIEJA	20/07/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
869/03	MERCEDES GARCÍA SOLANS	18.004.892	PERALTA CALASANZ	15/07/03	28 •	ART. 152 RD 13/92
905/03	ALBERTO CABEZÓN IZQUIERDO	40.892.673	LÉRIDA	07/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
917/03	POGSA EMPRESA CONSTRUC. S.A.	A-60.611.332	BARCELONA	26/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
953/03	FCA. CORAZÓN DEJ. TERUEL ROMERO	38.401.034	CORNELLA	07/08/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
956/03	OFITUR S.A.	N-52.411.42-H	HUESCA	31/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
973/03	JOAQUÍN ASCASO FERRER	18.131.605	ESPLÚS	31/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
981/03	ING CAR LEASER ESPAÑA S.A.	A-82.272.527	MADRID	30/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1008/03	VICTOR M. ROMERO MURILLO	X-31.528.72	LÉRIDA	09/08/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1019/03	TRINIDAD C. PINIÉS FRAGO	40.838.188	BINÉFAR	09/08/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1025/03	MARCOS IZQUIERDO MONZÓN	73.199.073	BINÉFAR	11/08/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1045/03	IMPORT EXPORT EUROGANAD. S.L.	B-22.201.610	MONZÓN	13/08/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1073/03	YOLANDA GAS MARTÍNEZ	39.886.224	LA SELVA DEL CAMP	27/08/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1077/03	GUSTAVO SISTAC ABIZANDA	73.203.384	ALTORRICON	28/08/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1081/03	Mª CONCEPCIÓN ÁLVARO ARCAS	16.809.449	LAS CASAS	29/08/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1090/03	DOMENEC PORTA ROIGE	40.825.248	BALAGUER	03/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1149/03	AGUSTÍN ABADIA PLANA	40.877.325	LOGROÑO	15/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1192/03	MIGUEL GUALLAR ALONSO	43.701.311	MONZÓN	28/09/03	28 •	ART. 152 RD 13/92
1197/03	Mª PILAR ÓRTIZ ABADIA	40.872.278	BINÉFAR	29/09/03	36 •	ART. 94 RD 13/92

Binéfar, a 26 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1154

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó inicialmente la Ordenanza de Caminos del Ayuntamiento de Binéfar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Reglamento inicialmente aprobado queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

En Binéfar, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

1155

EDICTO

La Cooperativa "Los Monegros" de Sariñena con domicilio social en Ctra Monegros s/n de Sariñena, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la Legalización de un Secadero de Cereales sito en las parcelas nº 235 y 235b del polígono 14 de Lalueza.

En cumplimiento del artículo 30. 2 a) del reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosa de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Lalueza, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

1156

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el expediente nº2 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.003, por suplemento de créditos con el siguiente tenor:

El importe de los créditos necesarios es de CIEN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Grupo de Función.	Capítulo	
1	1 Gastos de personal	20.035,85 euros
4	6 Inversiones Reales	80.132,61 euros
TOTAL SUPLEMENTOS		100.168,46 euros

FINANCIACIÓN

a) Nuevos o Mayores Ingresos	
Capítulo 7	Transferencias de Capital 80.132,61 euros
b) Remanente Líquido de Tesorería	20.035,85 euros
TOTAL RECURSOS	100.168,46 euros

Lalueza, a 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

1157

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2004 y su plantilla de personal, queda aprobado definitivamente dicho Presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS 2004

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de Personal ...	178.705,71
2	Gastos en bienes Corrientes y Servicios	203.784,00
3	Gastos Financieros	11.635,93
4	Transferencias Corrientes	104.300,00
6	Inversiones reales	240.458,55
7	Transferencias de capital	12.000,00
9	Pasivos Financieros	22.238,21
Total Gastos		773.122,40

INGRESOS 2004

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	242.000,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	97.174,06
4	Transferencias corrientes	267.400,00
5	Ingresos patrimoniales	13.315,00
6	Inversiones Reales	5.588,65
7	Transferencias de Capital	131.644,69
Total Ingresos		773.122,40

PLANTILLA DE PERSONAL**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Observaciones
Habilitación de carácter nacional				
Secretaría - Intervención	1	B	26	Agrup. Poleíino
Escala Administración General				
Administrativo	1	C	21	Agrup. Poleíino

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

Denominación	Nº	Grupo	Cat.	Convenio
Actividad permanente y dedicación completa				
Encargado de servicios de mantenimiento	2	E	Ofic. 1ª	Construcción
Operario de servicios de mantenimiento	1	E	Peón	Construcción
Auxiliar administrativo	1	D		
Actividad temporal y/o dedicación parcial				
Encargado de servicios de mantenimiento	1	E	Ofic. 1ª	Construcción
Limpiadoras	4	E		

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esa jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Laluzea a, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**1158****ANUNCIO**

Sométase a información pública durante quince días, el expediente de instalación de interés público para una actividad de lavadero de vehículos, a ubicar en Polígono 29, Parcela 13A, del término municipal de Monzón (Huesca), promovido por MIGUEL ANGEL BUJALANCE MORENO, con domicilio en Paseo Arboleda 71, de Monzón (Huesca), quedando el expediente a disposición en el Ayuntamiento de Monzón.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de la declaración de interés público, contenido en el Art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón.

Monzón, 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**1159****EDICTO**

El Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2004, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Equipamiento del antiguo Acuartelamiento Gravelinas, tramitado de oficio por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabiñánigo, 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1160**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Sabiñánigo en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2004, aprobó definitivamente la modificación puntual nº. 2/03 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo consistente en el cambio de calificación urbanística del solar contiguo al IES San Alberto Magno, pasando de uso equipamiento a uso residencial para la construcción de viviendas de régimen de promoción pública.

Sabiñánigo, 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1161**EDICTO**

El Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Fomento y Desarrollo del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

El expediente se somete a información pública por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo consultarse por cualquier interesado en la Secretaría General y en su caso formular alegaciones.

Sabiñánigo, 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN**1162**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2004 el presupuesto único para el ejercicio 2004 y la plantilla de personal, se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre Reguladora de

las Haciendas Locales, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Torralba de Aragón a 19 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

1163**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

En Torralba de Aragón, a 19 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA**1227****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, publicándose a continuación, junto a la plantilla de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Cuantía
I	Impuestos Directos	133101 euros.
II	Impuestos Indirectos	8251 euros.
III	Tasas y otros ingresos	174897,42 euros.
IV	Transferencias Corrientes	71000 euros.
V	Ingresos Patrimoniales	8285 euros.
VII	Transferencias de Capital	112371,61 euros.
Total Ingresos:		507906 euros.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Cuantía
I	Gastos de Personal	74000 euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	252635 euros
III	Gastos Financieros	3500 euros
IV	Transferencias corrientes	11200 euros
VI	Inversiones reales	151571 euros
IX	Pasivos Financieros	15000 euros
Total Gastos		507906 euros

Igualmente se publica la plantilla de personal:**Personal Funcionario:**

Denominación	Adscripción	Plazas 02	Plazas 03	Plazas prop.	Plazas Vacantes	Sit.	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención.	Secretaría	1	1	1	—	—	B	20

Personal Laboral:

Denominación	Adscripción	Plazas 02	Plazas 03	Plazas Fijas	Plazas Temp.	Vacantes
Oficial	Servicios	1	1	1	—	—
Peón	Servicios	1	1	—	1	—

San Esteban de Litera, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Jaime de Salas Castellano.

COMARCAS**COMARCA DE SOMONTANO****1165****ANUNCIO**

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DOS PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR OPERARIO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA DEL SOMONTANO.

1.- Objeto de la convocatoria. El objeto de la convocatoria es la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Bombero-Conductor Operario del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (grupo D, nivel 18, con disponibilidad), vacante en la plantilla de personal laboral por tiempo indefinido, a tiempo completo. Sus funciones serán las propias de un Servicio de Bomberos y todas aquellas que se le encomienden desde el Área de Servicios.

2.- Requisitos de los aspirantes. Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

Ser ciudadano de la Comunidad Europea.

Tener cumplidos los 18 años.

Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones para el puesto.

Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de categoría C.

3.- Presentación de solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de esta Comarca y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín oficial de la provincia.

A la instancia se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida.

2.- Fotocopia compulsada del carnet de conducir.

3.- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso incluidos como baremables.

4.-Curriculum Vitae con fotografía reciente, estudios realizados, formación y experiencia laboral.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LRJAP-PAC).

Los posteriores anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de esta Entidad.

4.- Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comarca dictará resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos así como la composición del tribunal. Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJAP, se concederá un plazo de diez días para subsanar deficiencias.

En caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.- Tribunal calificador. El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Comarca o miembro del Consejo en quien delegue.

Vocales:

El Gerente de la Comarca

El Responsable del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca o Jefe de Servicios.

El Secretario de la Comarca, o personal de la Comarca en quien delegue, con voz pero sin voto.

Podrán asistir al proceso selectivo, como miembros del Tribunal con voz pero sin voto, el Consejero Delegado del Servicio de Protección Civil y los Consejeros Portavoces de los Grupos Políticos de la Comarca o miembro de su Grupo en quien deleguen.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá disponerse la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la LRJAP.

6.- Procedimiento de selección. Los opositores serán convocados para la fase de oposición en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios que tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas de tipo Test, con respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos, en relación con los temas contenidos en el Anexo III de esta convocatoria. El ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en realizar las pruebas físicas que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, previa superación de un examen médico. La calificación de este ejercicio será de APTO o NO APTO.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio igual para todos los aspirantes, prueba teórica que consistirá en exponer por escrito u oralmente un supuesto práctico que planteará el Tribunal, relativo a las tareas propias del puesto de trabajo. El tribunal podrá realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre el mismo. El ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Fase concurso. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso en la que serán valorados los méritos que hayan acreditado en materia de formación, aplicando el siguiente baremo:

Cursos impartidos por la Dirección General de Protección Civil, Organismos Autónomos, Diputaciones Provinciales, Federaciones de Municipios y Provincias, Ayuntamientos, Mancomunidades o Comarcas (hasta un máximo de 1 punto.)

De 10 a 40 horas 0,20 puntos/curso

De más de 40 horas 0,40 puntos/curso

Los cursos a valorar estarán impartidos por entidades u organismos oficiales o centros homologados, tendrán un contenido directamente relacionado con el puesto de trabajo y se acreditarán mediante fotocopia compulsada del diploma o título expedido en el que conste dicha entidad u organismo oficial que lo impartió y el número de horas.

7.-Contratación. La contratación se realizará a los aspirantes que habiendo superado la fase de oposición y sumada la valoración de méritos de la fase de concurso, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de todas sus fases. Esta podrá resultar desierta cuando ningún aspirante alcance la puntuación mínima exigida.

8.- Presentación de documentos y contratación. Terminadas ambas fases, el tribunal hará pública la relación de los aspirantes aprobados con la puntuación obtenida y elevará a la Presidencia de esta Entidad, en su caso, la propuesta con los aspirantes de mayor puntuación para que efectúe la contratación.

Los aspirantes propuestos quedarán supeditados al resultado del reconocimiento que realizará el Servicio de Medicina de Trabajo según el Anexo I de esta convocatoria.

Los aspirantes propuestos deberán incorporarse a su plaza en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, estableciéndose un periodo de prueba de 6 meses. En caso de no incorporarse a su plaza en el tiempo indicado sin causa justificada, se considerará que renuncia al nombramiento.

Para incorporarse a su plaza, es requisito imprescindible que los aspirantes propuestos presenten los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

9.- Incidencias. El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

10.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de las mismas en el Boletín oficial de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido una desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO I

CUADRO DE INUTILIDADES

A) ENFERMEDADES GENERALES

1.- Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda en 15 cm. al torácico.

2.- Infantilismo marcado

3.- Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema por posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto al que se opta, aunque sea parcialmente.

B) ENFERMEDADES DE LOS TEJIDOS

4.- Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

5.- Dermatitis, eczemas y ulceraciones externas.

C) ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

6.- Falta o pérdida de uno o ambos labios

7.- División congénita o perforaciones adquiridas y extensas en la bóveda palatina cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

8.- Falta o pérdida total de la dentadura que coincida con alteraciones o estados fungosos de las encías y desnutrición general.

9.- Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra)

10.- Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

D) ENFERMEDADES DE LOS APARATOS RESPIRATORIO Y CIRCULATORIO.

11.- Tartamudez muy graduada o permanente.

12.- Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezcan los movimientos del tronco.

13.- Varices de pequeña intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

14.- Antecedentes valvulares.

15.- Hipertensión e hipotensión marcada

E) ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR

16.- Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

17.- Falta del dedo gordo del pie

18.- Pies semi-planos o con arco plantar poco marcado

19.- Atrofias o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

20.- Cuerpos móviles intrarticulares que comprometan el libre funcionamiento de un miembro o articulación importante.

21.- Secciones o roturas musculares e inserciones viciosas de los músculos que originen lesión funcional considerable.

22.- Escoliosis, cifosis o lordosis que, sin ser marcadas, produzcan asimetría en la bipedestación.

23.- Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría en las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

24.- Genu varum y Genu valvum

25.- Asimetría en la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular)

26.- Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

27.- Lesiones en columna cervical que comprometan la circulación encefálica

F) ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA VISIÓN

28.- Defectos de refracción y las miopías superiores a 2 dioptrías.

G) ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA AUDICIÓN

29.- Sordera que produzca disminución de la agudeza auditiva en el oído medio por debajo de los límites que se señalan a continuación, cualquiera que sea su causa, siempre que no dependa de enfermedad aguda:

- Voz cuchicheaba: debe ser oída a más de 0,12 metros y menos de 0,50 metros

- Voz alta: debe ser oída a más de 1,25 metros y menos de 4 metros

30.- Existencia de patología vertiginosa no aguda

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

1.-Salto vertical: 0,50 centímetros. (Dos intentos)

2.-Salto de longitud: 2 metros y 10 centímetros para hombres y 2,00 para mujeres. (Dos intentos)

3.-Prueba de fuerza: levantar pesas de 40 kilos 3 veces continuadas. (Un intento)

4.-Flexiones de barra fija levantando todo el cuerpo con los brazos hasta que pase la barbilla por encima de la barra: 10 para hombres y 8 para mujeres. (Un intento)

5.-Recorrer una distancia de 200 metros lisos en un tiempo máximo de: 32 segundos para hombres y 38 para mujeres. (Un intento)

6.-Recorrer 1.500 metros lisos en un tiempo máximo de: 6 minutos para hombres y máximo 7 minutos para mujeres. (Un intento)

ANEXO III

TEMARIO

1. La Comarca en Aragón. Organización Comarcal.

2. La Comarca de Somontano de Barbastro.

3. Organización y Funcionamiento de la Protección Civil en la Administración Territorial.

4. El fuego: Tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Peligrosidad de un combustible respecto a su posible ignición. Otros factores que influyen en la combustibilidad. El combustible.

5. Agentes extintores. Clasificación de los fuegos. Clasificación de los agentes extintores. Agentes extintores gaseosos. Agentes extintores líquidos. Agentes extintores sólidos.

6. Medios de extinción. Equipos de extinción. El agua. Equipos de espuma y su empleo. Extintores portátiles.

7. Plan de actuación contra incendios forestales. El fuego. Tipos y causas. Determinación de la causa. Los combustibles forestales. Factores que intervienen en la propagación. Normas preventivas. Extinción

8. Hidráulica básica: introducción. Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Unidades de presión. Aparatos de medidas. Leyes fundamentales de la hidrostática. Leyes fundamentales de la hidrodinámica. Presión estática y presión dinámica. Pérdida de carga. Reacción en lanza. Golpe de ariete. Bombas. Aspiración. Mecanismos de cebado. Hidroeyector. Turbo bomba.

9. Mercancías peligrosas. Reglamento y normativa sobre transporte de mercancías peligrosas. Características de peligrosidad. Clasificación de mercancías peligrosas. Identificación de las mercancías peligrosas. Señalización de las mercancías peligrosas según los distintos medios de transporte. Normas de actuación. Intervención.

10. Construcción. Sistemas constructivos. Reacción al fuego. Resistencia al fuego. Prevención de edificación.

11. Redes de distribución. Gases combustibles. Riesgo eléctrico en actuaciones de bomberos. Planes de Autoprotección en Instalaciones telefónicas. Espacios confinados. Actuación en situaciones de Emergencia en línea ferroviaria. Seguridad contra incendios en el metro.

12. Riesgos Naturales. Concepto y tipos de Riesgos. Generalidades. Clasificación de los Riesgos Naturales. Aspectos singulares de algunos riesgos.

13. Parque Móvil. Vehículos contra incendios. Clasificación de los vehículos de extinción. Especificaciones comunes. Vehículos de salvamentos. Vehículos especiales. Clasificación de los Vehículos especiales.

14. Prevención-Legislación. Reglamento General de policía y espectáculos públicos y actividades recreativas. Norma Básica de Edificación CPI. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

15. Salvamento y recuperación de víctimas: introducción. Rescate, recuperación de víctimas y rehabilitación de medios afectados por el accidente. Clasificación del material de rescate. Excrcelación. Conducta a seguir en caso de accidente.

16. Protección Respiratoria. Necesidad de la Protección Respiratoria. Elementos Básicos de la Protección Respiratoria. Peligros respiratorios. Equipos de Protección respiratoria. Instrucciones Prácticas. Inspección, mantenimiento y conservación. Normas Básica de actuación con equipos de protección respiratoria. Operaciones a realizar antes del uso de un equipo autónomo.

17. Primeros Auxilios. Fracturas. Heridas. Hemorragias. Shock. Quemaduras. Síndrome de aplastamiento o síndrome de compresión. Intoxicaciones. Asfixia. Electrocuaciones. Resucitación Cardio-Pulmonar. Recogida de heridos y transporte.

18. Mecánica.

En Barbastro, a 23 de febrero de dos mil cuatro.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira: **Bombero-Conductor-Operario**

Fecha convocatoria:

Sistema de acceso: **- Libre Concurso-Oposición**

DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	
Domicilio (Calle, plaza, número piso):			
Municipio:	C.Postal:	Provincia:	
Teléfono/s de contacto:			

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1.- **Fotocopia del DNI o documento de renovación.**

2.- **Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras.**

3.- **Fotocopia del Permiso de Conducir clase (C)**

4.- **Curriculum Vitae con fotografía reciente, estudios realizados, formación y experiencia laboral.**

5.- **Fotocopias compulsadas de los documentos a valorar en la fase de concurso.**

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de de 2004

FIRMA

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL

1060

Anuncio del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un centro de almacenamiento GLP y distribución de gas propano canalizado para la población de Benasque (Huesca)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado y centro de almacenamiento GLP de las características siguientes:

Referencia: C- 32/04 Y HU04/00001

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A

Área de autorización: BENASQUE (Huesca).

Gas a distribuir: Propano

Estación de almacenamiento de GLP

Estación de almacenamiento de GLP, compuesta por 3 depósitos enterrados de 49.500 litros cada uno con su correspondiente equipo de regulación situada en parcela situada en Área Fluvial nº 8 de Benasque. Equipo de vaporización forzada compuesto por un vaporizador modular de 500 a 2000 Kgrs/h de potencia con sus accesorios, valvulería y caldera de producción de ACS instaladas en caseta de obra independiente dentro del recinto de la estación de almacenamiento.

Red de distribución

Red de distribución enterrada que discurre por las calles de la población, compuesta por tubería de PE construido según norma UNE 53333 de diferentes espesores según SDR-11 y diámetros (200,160,90,63,40 mm) que conecta los equipos de regulación con las acometidas a las viviendas, con una longitud aproximada de 1441 mts. Se dispondrá de válvulas de corte en cada derivación de la red principal y

cada 200 mts de tubería sin derivación alguna. El área de distribución inicial comprende el Área Fluvial nº 8 de Benasque denominada " Pileta de Benas ", ampliándose posteriormente a todo el núcleo de Benasque

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 19 de febrero de 2004.- El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1061

ANUNCIO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA, ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA "ADDENDA III DEL GASODUCTO CASTELNOU-FRAGA-TAMARITE DE LITERA", EN LOS TT.MM. DE VELILLA DE CINCA Y VENCILLÓN (HUESCA).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: ENAGAS, S.A. con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado "Addenda III del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera", en los términos municipales de Velilla de Cinca y Vencillón (Huesca) en el que se definen los cambios a realizar en las posiciones 20.03A y 20.04 del Gasoducto, para la instalación de sendas Estaciones de Regulación y Medida (ERM).

Descripción de las instalaciones: instalación de una ERM G-160 (72/45bar), cambios de diámetros y obras precisas de adecuación a realizar en las posiciones denominadas 20.03, en t.m. de Velilla de Cinca y 20.04, en t.m. de Vencillón. Presupuesto: 296.516,00€.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Plaza de Cervantes, nº 1. 22071-HUESCA; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que considere oportunas en el plazo de VEINTE días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, 17 de febrero de 2004.- El director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

1167

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 20 de febrero de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044737790	A AZIZI	X2015321S	NIJAR	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220402806417	J BONILLA	46045468	ARENYS DE MAR	11.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044577300	J CEPEDA	38141751	BADALONA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044704220	A MARMOL	36935148	BARBERA DEL VALLES	11.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044736086	LLEREFLOSL	B60873015	BARCELONA	12.12.2003	300,00		RD 2822/98	012.5
220402808621	J OLLERO	00668212	BARCELONA	23.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402801560	P GUELL	46123388	BARCELONA	08.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044574633	J LAUCIRICA	46224584	BARCELONA	19.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044287275	F CROUS	37609245	CALDES DE MONTBUI	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044652176	TRANSPORTES PORTUARIOS DE	B62072343	L HOSPITALET DE LLOB	02.12.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044463320	R IBARS	37402355	L HOSPITALET DE LLOB	08.11.2003	150,00		RD 13/92	100.1
220044460615	M SERROUKH	X1393124Z	MATARO	06.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
229044288954	D TARRAGO	39162531	OLESA DE MONTSERRAT	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044700894	J BARRIENTOS	28445382	RIPOLLET	20.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044700626	E TORTAJADA	37357363	S BOI DE LLOB	19.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044704164	J RUIZ	38987027	SABADELL	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044733565	EGARMETAL ESTRUCTURAS META	B61526059	TERRASSA	21.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044735811	EGARMETAL ESTRUCTURAS META	B61526059	TERRASSA	05.12.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044736566	H PAYAN	07582904	TERRASSA	17.12.2003	60,00		RD 13/92	036.1
220044713499	C GARCIA	39130943	TERRASSA	09.12.2003	150,00		RD 2822/98	015.5
220044713979	R RABADAN	45471266	TERRASSA	08.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044724620	A VARGAS	45497328	TERRASSA	27.11.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044765359	A NOVOA	40859865	TORRELLES DE LLOB	17.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
229044288693	J TELLER	17212521	BARBASTRO	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044767149	C FONDEVILA	18040881	BARBASTRO	23.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044259132	M LAISSAOUI	X3195715A	BELVER DE CINCA	16.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044766212	S MARCOS	33881888	GRAUS	24.12.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044772030	EJECUCION Y DISEÑO DE INST	B22211403	HUESCA	26.12.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
229044459967	J MARIANO	17989778	HUESCA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044750319	J MAIRAL	18012036	HUESCA	23.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044736487	MBORAU	18029935	HUESCA	22.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044761408	Y ZIANI	X1295992B	MONZON	19.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044714170	H AL EZHARI	X3852596G	MONZON	29.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044735422	F SALINAS	18002111	MONZON	16.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044490760	M BAENA	18008290	MONZON	20.12.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044767307	F SOLANAS	18023019	MONZON	23.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044752110	C ALAMA	18040623	MONZON	15.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044773575	A CHIGUER	X2065492T	ZAIDIN	15.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044287202	F LOPEZ	40861549	LLEIDA	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044680019	H LEON	47687541	LLEIDA	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044701930	J FERRERO	71506801	BEMBIBRE	14.12.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
220044462181	M MORAL	38508698	ALCALA DE HENARES	08.11.2003	60,00		RD 13/92	092.2
220044701862	G LOPEZ	50851676	ALCALA DE HENARES	03.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402808529	A DOMINGUEZ	07491525	BOADILLA DEL MONTE	14.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044702489	J ORTEGA	00664212	COSLADA	20.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402815091	D NIETO	52370616	LEGANES	26.11.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044751592	E GOMEZ	00125839	MADRID	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044751026	A VALERO	11796099	MADRID	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044751142	INTEGRACION DE SERVICIOS N	B31613599	AIZOAIN	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044619215	M GUIBELALDE	15955883	TUDELA	08.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044772339	P BARRIOS	10897508	GIJON	07.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044653065	DISTRIBUCION URGENTE EIVIS	B07621568	S JOSEP TALAIA	11.08.2003	60,00		RD 13/92	098.2
220044751221	I POBLACION	00386065	NIGRAN	30.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750605	R SANCHEZ	44952125	ALCALA DE GUADAIRA	04.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044723250	C CRESPO	46797170	CUNIT	30.11.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044714765	A MACIULAITIS	X3248665F	L ALDEA	04.12.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
229044287135	J CARDONA	39699856	MONTBLANC	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044750538	J ROCHE	29122585	ALAGON	04.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044691054	M SOLANAS	72992278	SAN MATEO DE GALLEGO	07.12.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044766340	J CRIADO	17729974	UTEBO	16.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
229402808276	MAYORISTA DE MUEBLES VIDAL	B50573898	ZARAGOZA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044717390	J KRIS SL	B50650837	ZARAGOZA	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044465682	IRABAGO	X3000559W	ZARAGOZA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044675895	D REVUELTO	17103058	ZARAGOZA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044708165	L TEJEDA	17150140	ZARAGOZA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044680718	JARIZA	17186637	ZARAGOZA	08.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044691753	J LACOSTA	17685409	ZARAGOZA	31.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044246680	F LOSFABLOS	18021462	ZARAGOZA	16.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044750952	J GUTIERREZ	18158358	ZARAGOZA	12.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750812	J ABENIA	25168388	ZARAGOZA	26.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750915	H GIL	25185475	ZARAGOZA	12.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044681425	ARIAD	76923062	ZARAGOZA	08.12.2003	60,00		RD 13/92	098.2
229044288826	Y RUBIA	72968615	BARRIO CASITAS	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

1168

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 20 de febrero de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220402810391	J CLAVERO	35015734	ALICANTE	13.11.2003	140,00		RD 13/92	052.
220402804871	J HERNANDEZ	45582234	SENES	03.10.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044722634	S ROYO	37384404	ABRERA	04.11.2003	150,00		RD 13/92	101.1
220402802321	M SOLER	38813746	ARENYS DE MAR	16.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044698401	A MARTIN	39337450	BADALONA	29.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220402798603	L VILLANUEVA	52408279	BADALONA	06.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044698437	L EL ARGUIOUI	X0951476N	BARCELONA	01.11.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044672187	L EL ARGUIOUI	X0951476N	BARCELONA	01.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044651433	H PIMINCHUMO	X1873454N	BARCELONA	02.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044720625	M MILLA	31188584	BARCELONA	11.10.2003	90,00		RD 13/92	106.2
220044718928	R GONZALEZ	36576919	BARCELONA	01.11.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044702120	F TREJO	37280324	BARCELONA	14.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044663230	A MIJANGOS	37635543	BARCELONA	20.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402799838	R JORNET	38118991	BARCELONA	23.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044698206	A QUEVEDO	38505198	BARCELONA	09.11.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220402799899	R ALTISENT	40972815	BARCELONA	25.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044672205	E DELGADO	46052552	BARCELONA	02.11.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
220402800713	E DELGADO	46052552	BARCELONA	02.11.2003	140,00		RD 13/92	052.
220402800300	J ROCA	47640951	BARCELONA	30.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044697184	JARANCIBIA	47732533	BARCELONA	18.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044638581	M SAAVEDRA	46789079	EL PRAT DE LLOBREG	31.07.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044619033	A HARRAK	X0278260Y	CANET DE MAR	07.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044669656	A LORA	52621077	CORNELLA DE LLOB	20.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044661499	I VILCHEZ	26460227	ESPARREGUERA	09.08.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
220402801043	A SALLERAS	35002163	ESPLUGUES DE LLOB	04.11.2003	300,00	1	RD 13/92	050.
220044647922	S ESPEJO	47707115	GRANOLLERS	11.08.2003	100,00		RDL 339/90	062.1
220044722051	R PEREZ	46588086	IGUALADA	25.10.2003	90,00		RD 13/92	169.
220402798410	J CASAL	44185864	L HOSPITALET DE LLOB	05.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044667799	P QUERO	70646706	L HOSPITALET DE LLOB	02.10.2003	90,00		RD 13/92	143.1
220402801134	J FUENTES	52146069	LES FRANQUESES VALLE	04.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402800671	E RODRIGUEZ	38783298	MATARO	01.11.2003	300,00	1	RD 13/92	048.
220402777703	R PEREZ	38801469	MATARO	12.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402799309	D REY	46542683	MONTGAT	16.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044671390	F FASIENDA	33874240	RIPOLLET	16.10.2003	60,00		RD 13/92	099.1
220044708509	J VARGAS	46029205	S ADRIA DE BESOS	07.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220402807732	I ROMERO	52192432	S BOI DE LLOB	04.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
229044429756	M ALCALA	52460846	S BOI DE LLOB	18.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220402801912	F IGLESIAS	52145313	S CELONI	12.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044671699	A CUCALON	53292051	VALLDOREIX	02.11.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
220044712100	J ESCANEZ	46675783	S FELIU DE LLOB	03.11.2003	90,00		RD 13/92	146.1
220044712136	A SANCHEZ	31996374	S JUST DESVERN	03.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044712124	A SANCHEZ	31996374	S JUST DESVERN	03.11.2003	150,00		RD 13/92	101.1
220402787769	J FARRERO	39616359	S PERE DE RIBES	06.07.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044711557	I ALCAZAR	52214323	S PERE DE RIBES	24.10.2003	90,00		RD 13/92	169.
220044670713	D FERNANDEZ	34737727	S PERPETUA DE MOGODA	20.10.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044721885	F DONATE	38121568	S VICENC DELS HORTS	07.11.2003	150,00		RD 13/92	106.2
220402800312	F SILVA	36932432	S VICENC MONTALT	30.10.2003	300,00	1	RD 13/92	048.
220044663599	J CANO	33895666	SABADELL	06.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044720352	J FENOY	44980425	SABADELL	12.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044712641	EGARMETAL ESTRUCTURAS META	B61526059	TERRASSA	13.11.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
220044712630	EGARMETAL ESTRUCTURAS META	B61526059	TERRASSA	13.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044721484	J CONSTENLA	35248244	TERRASSA	17.11.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044669975	M JUSTE	45488748	TERRASSA	06.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044692587	M JUSTE	45488748	TERRASSA	06.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044644015	V SANCHEZ	45490770	TERRASSA	08.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044710206	A DAHMANI	X1535550R	VIC	03.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220402795535	A TENORIO	28448569	VILANOVA I LA GELTRU	11.08.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044718205	J SANTOS	09154422	VILLANUEVA DE SERENA	07.11.2003	150,00		RD 13/92	094.2
220402799220	J ABARRATEGUI	15349288	DURANGO	16.10.2003	150,00		RD 13/92	050.
220044710838	I SERRANO	22744700	VTRAPAGA-TRAPAGARAN	06.11.2003	60,00		RD 13/92	099.1
220044722853	F HOYO	44357439	CORDOBA	12.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044721927	P MOYANO	33908904	PRIEGO DE CORDOBA	09.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044700122	A MUNTEANU	X2580861P	MONACHIL	13.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044651408	A LKACHRI	X2669765V	GUADALAJARA	02.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220402811103	F ABADIANO	72609362	AYERBE	04.11.2003	150,00		RD 13/92	050.
220044454342	Y HARRAQI	X2808535M	BARBASTRO	28.06.2003	300,00		RD 772/97	001.2
220044454548	J CAÑIZARES	17982513	BARBASTRO	03.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044318719	F MUR	18009922	BARBASTRO	13.11.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044724539	C RODRIGUEZ	18029580	BARBASTRO	14.11.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044718485	D CAVERO	73200151	BARBASTRO	07.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044714364	L BABASSE	X1418600Y	BELVER CINCA	02.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402815662	M CUMBICUS	X2524710T	BINEFAR	24.11.2003	200,00		RD 13/92	052.
220044712173	C SOLANO	40847975	BINEFAR	09.11.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044664956	C ESCUDERO	18035463	CASTEJON PUENTE	13.11.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044716518	M MUR	18021861	CASTEJON SOS	11.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044663472	F DOMENECH	40840486	EL GRADO	01.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044667969	P VALCHEV	X4738488M	FRAGA	10.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044179940	G ORTEGA	73201515	FRAGA	11.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044281472	D GOMEZ	18056205	CALLEN	10.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044719726	L GIMENEZ	18012473	HUESCA	16.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044464992	M SOLANO	18013620	HUESCA	02.11.2003	150,00		RD 13/92	101.3
220402811784	D SIMON	44221183	HUESCA	16.11.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044278758	IBARRERO	44685441	HUESCA	19.09.2003	300,00		RD 772/97	001.2
220044717936	M ESTAUN	17960923	IBIECA	28.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044207004	A EL KALQI	X2644839T	LALUEZA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044735203	S GUMANEH	X1417655G	MONZON	11.12.2003	90,00		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044697214	A SALINAS	73202727	MONZON	19.10.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044711909	R GUERRE	46618539	PERALTA ALCOFEA	18.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044179914	O SAVCHUK	X3339703B	ZAIDIN	12.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044699351	J MORENO	26225613	LINARES	25.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044699363	J MORENO	26225613	LINARES	25.10.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044677630	P GIMENEZ	18167067	ALMACELLES	08.11.2003	60,00		RD 13/92	009.1
220402812399	S DAHMANI	X3897942V	EL SOLERAS	05.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402791499	J AGREDA	40875252	LLEIDA	08.08.2003	140,00		RD 13/92	048.
229402768941	F ORTEGA	40880288	LLEIDA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044670750	L SAMPERI	40899728	LLEIDA	25.10.2003	150,00		RD 13/92	084.2
220402794970	A LOPEZ	43704267	LLEIDA	12.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044693660	J RODRIGUEZ	43743963	LLEIDA	12.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044720364	J RODRIGUEZ	43743963	LLEIDA	12.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044285477	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	30.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044653910	L PEREZ	76917112	LLEIDA	28.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044674100	D DOARA	X4178242Q	NAUT ARAN	27.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044621416	J GOMEZ	12721698	LOGROÑO	14.07.2003	70,00		RD 13/92	101.1
220044698152	J MIGUEL	50183728	LEGANES	22.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044669474	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	26.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402801973	J COLL	07211802	MADRID	13.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044667143	M DEL VALLE	51063895	MADRID	10.10.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220402801298	F MATEOS	51177032	RIVAS VACIAMADRID	06.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402777697	E BORDALLO	02229026	VALDEMORO	12.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402798937	O NOT	36984394	MALAGA	12.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044659778	BOMBEOS URBA SL	B81477317	CHURRIANA	05.08.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
229044545240	M FERNANDEZ	79014673	MJAS COSTA	14.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044680859	N AUPI	48476947	MURCIA	01.08.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044609799	S LUQUE	33416193	BERIAIN	07.07.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220402798330	MASENJO	29150167	PAMPLONA	04.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044690062	L VALLEJO	33428173	PAMPLONA	02.11.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044677549	C ECHEVERRIA	44625735	PAMPLONA	10.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220044599952	TRANS BALEAR SA	A07020167	PALMA MALLORCA	20.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220402802060	O FRANCO	35464960	VILAGARCIA DE AROUSA	14.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044666023	J ALVAREZ	13141035	SAN LEONARDO YAGUE	22.08.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044619057	R VILANOVA	39854750	ALMOSTER	09.10.2003	60,00		RD 13/92	155.
220044698814	L HIDALGO	X3497776M	CAPANES	28.10.2003	90,00		RD 13/92	005.2
220044669826	F GONZALEZ	39897712	LES BORGES DEL CAMP	05.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220402801493	F MORENO	47765315	BONAVISTA TARRAGON	08.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402777946	JARCA	39890625	HOSPITALET INFANT	05.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044451183	B BOUBAKRI	X1373507Q	ALCIRA	20.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044710516	J ROS	25400941	MELIANA	14.10.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044468298	C PEREZ	03879118	PUCOL	13.10.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
220044653326	ONSOÑO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	08.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220402809777	A IGUACEN	17067350	FUENCALDERAS	30.10.2003	150,00		RD 13/92	048.
220044272380	A CHIRAN	X3435523J	JARQUE	28.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044455190	V HERNANDEZ	17444649	MALUENDA	02.11.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044716762	T GABARRI	25470136	PEDROLA	12.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044655840	E GALATANAU	X2813698Q	RICLA	27.06.2003	90,00		RD 13/92	143.1
220044694640	AUTO DISTRITO ONCE S L	B50803139	ZARAGOZA	01.09.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
220044651974	M LARA	X1370006B	ZARAGOZA	13.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044658490	F OLIVAN	17853074	ZARAGOZA	01.11.2003	450,00		RD 13/92	003.1
220044698668	J ALAMAN	18159503	ZARAGOZA	10.11.2003	60,00	1	RD 13/92	098.2
220044710711	L MORENO	25467183	ZARAGOZA	10.11.2003	150,00		RD 13/92	106.2
220402777739	A LOPEZ	29091339	ZARAGOZA	13.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044723122	PIZQUIERDO	29103657	ZARAGOZA	18.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044663848	M SANTOLARIA	29105075	ZARAGOZA	10.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044680238	J ESPADA	29108769	ZARAGOZA	20.11.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044623504	A CALVO	72869110	ZARAGOZA	21.08.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044645020	J MACHIN	73242995	ZARAGOZA	21.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044722180	J LAVILLA	25148356	BO CASETAS	12.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402811267	A ESTEBAN	17204813	BO STA ISABEL	07.11.2003	PAGADO		RD 13/92	050.
220044659377	A GASCON	72980860	ZUERA	03.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

1172

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARENCIA.- Los interesados, o quienes los representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en período voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada , salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98) ; en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101325213	ALARCÓN POCINO MARIA CAR	CL PLAZA DEL JUSTICI	22001 HUESCA	02 22 2003 11982536	0903 0903	287,38
0111 10	022101362191	GASCA TORRES ANTONIO	CL RÍO ISABENA 7	22500 BINÉFAR	02 22 2003 11983748	0903 0903	864,01
0111 10	022101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL MARIANO DE PANO 4	22500 BINÉFAR	02 22 2003 11991226	0903 0903	736,21
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS S.A.	CL ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 12000522	0903 0903	737,93
0111 10	022101843757	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS S.A.	CL ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 01200183	0903 0903	472,01
0140 07	220011402775	LACASTA GRANADA FIDEL	AV DOCTOR ARTERO 8	22004 HUESCA	02 22 2003 11943231	1102 1102	501,88
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	041006085649	EDWARDS BILBAO CHRISTEL	CL GOYA 5	22300 BARBASTRO	02 22 2003 12048012	0803 0803	251,54
0521 07	080146924512	BERNAUER BIELSA ENRIQUE	CL BERGUA	22373 FISCAL	02 22 2003 12045079	0803 0803	251,54
0521 07	080250441902	CANELA ROSA JUAN C	CL MAYOR 5	22511 VALCARCA	02 22 2003 12070341	0803 0803	251,54
0521 07	080488532139	FERNÁNDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2003 12049123	0803 0803	251,54
0521 07	080509521323	MARTÍNEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 12048921	0803 0803	251,54
0521 07	170059233685	LÓPEZ PÉREZ ANTONIO	CL SACRISTÍA 9	22430 GRAUS	03 22 2003 12048416	0803 0803	251,54
0521 07	220011908993	LATRE CASASIN LORENZO	CL NTRA SRA CILLAS 3	22002 HUESCA	02 22 2003 12027396	0803 0803	251,54
0521 07	220012650843	LORDAN GARUZ ALFONSO	CL VALLE DE ANSO 6	22300 BARBASTRO	02 22 2003 12064039	0803 0803	422,53
0521 07	220013173330	NOGUERO BERNAD MANUEL	TR TRAVEŚIA BALLESTE	22005 HUESCA	03 22 2003 12028915	0803 0803	251,54
0521 07	220014067447	CASALES MALLADA JOSÉ ANT	AV MARTÍNEZ DE VELAS	22003 HUESCA	02 22 2003 12028713	0803 0803	251,54
0521 07	220014875274	CASCAN GASPAS ANDRÉS	CL LOS OLIVOS 21	22005 HUESCA	02 22 2003 12027804	0803 0803	235,55
0521 07	220015427568	BERNAL AZAGRA GONZALO	CL PEDRO ZUERA 6	22005 HUESCA	02 22 2003 12038312	0803 0803	251,54
0521 07	220015519922	CANO ALFARO MANUEL	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	02 22 2003 12038211	0803 0803	251,54
0521 07	220015658449	ADRIÁN ESPAÑOL JESÚS ANG	CL RAFAEL SALILLAS 5	22123 ANGÜES	02 22 2003 12028410	0803 0803	251,54
0521 07	220016110006	RODRÍGUEZ FERRAGUT MARIA	CL ZARAGOZA 14	22300 BARBASTRO	03 22 2003 12065590	0803 0803	251,54
0521 07	220016299457	GARCÍA PASCUAL MARGARITA	CL TRAVEŚIA BALLESTE	22001 HUESCA	03 22 2003 12032753	0803 0803	251,54
0521 07	220016320877	CASAS VILLAGRASA M CARME	ZZ CTRA NACIONAL	22520 FRAGA	02 22 2003 12065489	0803 0803	251,54
0521 07	220016621880	OTÍN DOMEC LIBERATO JOS	CL ARNALFO ROMERO,	22002 HUESCA	03 22 2003 12031945	0803 0803	251,54
0521 07	220016838112	MARTÍN TORRES MIGUEL	PP RAMÓN Y CAJAL 82	22006 HUESCA	02 22 2003 12032147	0803 0803	251,54
0521 07	220017179228	RODRÍGUEZ FERRAGUT LUIS	CL HUESCA 6	22300 BARBASTRO	02 22 2003 12065085	0803 0803	251,54
0521 07	220017701715	SOMADA USE JOAQUÍN	CL PASAJE RÍO ARA 5	22006 HUESCA	03 22 2003 12038918	0803 0803	251,54
0521 07	220017754154	BENEDET CATALÁN JUAN MAN	CL FUENTE DEL IBÓN 1	22003 HUESCA	02 22 2003 12030935	0803 0803	251,54
0521 07	220017872978	CANO ALFARO ADORACIÓN	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	02 22 2003 12033157	0803 0803	251,54
0521 07	220018145083	CIPRÉS PUIVECINO LUIS FE	CL RAMÓN J SENDER 16	22005 HUESCA	02 22 2003 12033359	0803 0803	251,54
0521 07	220018422646	PÉREZ MARTÍNEZ ANDRÉS	CL MANUEL ALABART 7	22520 FRAGA	02 22 2003 12064580	0803 0803	251,54
0521 07	220019410026	ROMERO MENDOZA JUAN	CL VILLA ISABEL 63	22005 HUESCA	02 22 2003 12034571	0803 0803	251,54
0521 07	220019777313	SÁNCHEZ LAFARGA MIGUELA	CL CORONA DE ARAGÓN	22300 BARBASTRO	03 22 2003 12060742	0803 0803	251,54
0521 07	220021397617	GRACIA MARINOSO JOSÉ	CL LA UNIÓN 12	22500 BINÉFAR	02 22 2003 12061853	0803 0803	251,54
0521 07	220022002249	VILLANUEVA COR FRANCISCO	CL JOAQUÍN COSTA 25	22300 BARBASTRO	02 22 2003 12067008	0803 0803	251,54
0521 07	220022457543	CANO ALFARO CARLOS	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	02 22 2003 12037706	0803 0803	251,54
0521 07	220022515844	CASTÁN CAMPO MIGUEL ANGE	CL SAN FELICIANO 7	22609 SABINÁNIGO	03 22 2003 12021538	0803 0803	251,54
0521 07	220022587885	FERRER ALASTRUE PASCUAL	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 22 2003 12037504	0803 0803	251,54
0521 07	220022753290	AVELLANEDA MIGUEL MARIA	CL CARRETERA BAJA 19	22810 QUINZANO	03 22 2003 12037403	0803 0803	251,54
0521 07	220023299524	GUTIERREZ CABRERO LUIS A	CL RAMIRO EL MONJE 1	22001 HUESCA	03 22 2003 12022851	0803 0803	251,54
0521 07	220023325691	MAYORAL SEBASTIÁN ADOLFO	CL CERRADO FUERTES	22000 AYERBE	02 22 2003 12022952	0803 0803	251,54
0521 07	220023432900	PONZ GONZÁLEZ PEDRO	CL GIBRALTAR 8	22006 HUESCA	02 22 2003 12024770	0803 0803	251,54
0521 07	220023934771	OTEIZA SANZ JESÚS MARIA	CL ALCALDE CARDERERA	22003 HUESCA	02 22 2003 12023558	0803 0803	251,54
0521 07	220024021566	FRADE PALAU FERNANDO MAN	AV JUAN XXIII 20	22003 HUESCA	03 22 2003 12023356	0803 0803	251,54
0521 07	220024269928	SORINAS DELMAS ELOY	AV LA PAZ 22	22511 VALCARCA	02 22 2003 12053668	0803 0803	251,54
0521 07	220024348942	ALARCÓN POCINO CARMEN	CL SAN JORGE 56	22003 HUESCA	02 22 2003 12023760	0803 0803	251,54
0521 07	220024430380	CAMPO VILLACAMPA ANTONIO	CL BARBASTRO , SOBRE	22005 HUESCA	03 22 2003 12023861	0803 0803	251,54
0521 07	220024432101	PARDINA GRANADO JOSÉ MAR	CL GRAUS 13	22300 BARBASTRO	03 22 2003 12053971	0803 0803	251,54
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSE	CL ELINOSLES APARTAM	22469 ERISTE	02 22 2003 12050353	0803 0803	251,54
0521 07	220024672577	RODRÍGUEZ MONTERO JOSÉ C	CL ALGASCAR, 1,3 A	22004 HUESCA	02 22 2003 12036894	0803 0803	251,54
0521 07	220024724414	GASCA TORRES ANTONIO	CL RÍO ISABENA 7	22500 BINÉFAR	02 22 2003 12050032	0803 0803	251,54
0521 07	220024781402	ORÚS VIDAL ANTONIO	CL CARGON, 124	22520 FRAGA	02 22 2003 12049931	0803 0803	251,54
0521 07	220024839194	BARCIA ALBA YOLANDA	CL TAMARITE 56	22500 BINÉFAR	03 22 2003 12049729	0803 0803	251,54
0521 07	220024860315	COMPAINS LACUEY JUAN CAR	CL JOSÉ MARIA LACASA	22001 HUESCA	02 22 2003 12018407	0803 0803	251,54
0521 07	220024988233	SALINAS CEBOLLADA JOSÉ L	CL RODA 16	22300 BARBASTRO	03 22 2003 12049426	0803 0803	251,54
0521 07	220025140100	LATAS CATALÁN ANA MARIA	AV DANZANTES 4	22001 HUESCA	03 22 2003 12019013	0803 0803	251,54
0521 07	220025211636	PUYUELO EZQUEERRA RICARDO	CL SEBASTIAN 6	22215 LASTANOSA	03 22 2003 12040534	0803 0803	251,54
0521 07	220025471314	PANO BORDERIAS CARLOS	CL SANTO ÁNGEL DE LA	22005 HUESCA	03 22 2003 12019619	0803 0803	251,54
0521 07	220025525975	FERNÁNDEZ RODRIGO RICARD	CL ARGENSOLA 9	22001 HUESCA	02 22 2003 12036995	0803 0803	235,55
0521 07	220025632372	ALVIRA LORTE PABLO	CL VALLE DE ANSO 5	22002 HUESCA	03 22 2003 12016585	0803 0803	235,55
0521 07	220025671475	SAHÚN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2003 12052658	0803 0803	251,54
0521 07	220025743116	SUÁREZ GIMENEZ RUBÉN	CL PEÑA MONTAÑESA 5	22330 AINSA CAPIT	03 22 2003 12052961	0803 0803	251,54
0521 07	220025795757	MAS ANDREU MARIA ELENA	CL SAN JUAN BOSCO 1	22003 HUESCA	03 22 2003 12015777	0803 0803	251,54
0521 07	220026228520	PÉREZ MARTÍN JAVIER	CL LUCHON 4	22440 BENASQUE	02 22 2003 12051446	0803 0803	251,54
0521 07	221000002641	SANAGUSTÍN RAPÚN JUAN	CL SAN JORGE 60	22003 HUESCA	02 22 2003 12040433	0803 0803	251,54
0521 07	221000380133	PÉREZ PÉREZ RAFAEL	CL OLIVOS 19	22005 HUESCA	03 22 2003 12017696	0803 0803	251,54
0521 07	221001054584	MORENO MORENO SERGIO	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2003 12020427	0803 0803	251,54
0521 07	221001323861	RIU ZANUY RAÚL	CL LA FUENTE II	22511 VALCARCA	02 22 2003 12056500	0803 0803	251,54
0521 07	221001392872	REINOSO MORENO MARIA ANG	CL RODA 16	22300 BARBASTRO	03 22 2003 12056803	0803 0803	251,54
0521 07	221002886470	SANAGUSTÍN RAPÚN CARLOS	CL SAN JORGE 60	22005 HUESCA	02 22 2003 12013757	0803 0803	251,54
0521 07	221002980137	LECIÑENA GRACIA GENMA	CT BENASQUE 3	22300 BARBASTRO	02 22 2003 12057005	0803 0803	251,54

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROVRECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07	221003247996	CAMPO VICENTE IDOIA	CL FUENTE DEL IBON 4	22003 HUESCA	02 22 2003 12014060	0803 0803	235,55
0521 07	221004600643	PUYELO EZQUERRA JOAQUÍN	CL SAN SEBASTIÁN 6	22215 LASTANOSA	03 22 2003 12015474	0803 0803	251,54
0521 07	221005877003	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL	CL LA VIRGEN 20	22240 TARDIENTA	02 22 2003 12015272	0803 0803	251,54
0521 07	250041913252	DAVO PONCE RAFAEL	CT NACIONAL II, KM.	22520 FRAGA	03 22 2003 12072563	0803 0803	251,54
0521 07	250046286437	MORENO SALINAS EDUARDO	ZZ ACADEMIA CERBUNA	22300 BARBASTRO	03 22 2003 12071755	0803 0803	251,54
0521 07	250048523396	MABROUK — MHAMED	CL DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	02 22 2003 12011030	0803 0803	251,54
0521 07	250048988592	MABROUK — MOHAMMED	CL SAN VICENTE FERRE	22430 GRAUS	02 22 2003 12071553	0803 0803	251,54
0521 07	251001426469	MENSOURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 12011131	0803 0803	251,54
0521 07	251002232175	GIMENEZ GIMENEZ MARIA IS	CL MIGUEL CUERVO 11	22430 GRAUS	02 22 2003 12071250	0803 0803	251,54
0521 07	251010061792	PONT VÁZQUEZ ERIC	CL AFUERAS, S/N	22144 BIERGE	02 22 2003 12048618	0803 0803	251,54
0521 07	260024338043	GONZÁLEZ PUERTO JOSÉ IGN	AV MENÉNDEZ PIDAL 9	22003 HUESCA	02 22 2003 12041241	0803 0803	251,54
0521 07	260025161028	ARGUMOSA SAEZ M YOLANDA	AV MENÉNDEZ PIDAL 9	22003 HUESCA	02 22 2003 12041140	0803 0803	251,54
0521 07	281050903491	CENTOIRA GRACIA RUTH	CT LA ESTACIÓN 16	22190 VICIEN	03 22 2003 12042958	0803 0803	251,54
0521 07	430052190717	DIOP — BABA NDIAYE	TR MOZARABES 4	22001 HUESCA	02 22 2003 12041645	0803 0803	235,55
0521 07	430058444284	RACIONERO CAVALLE FRANCI	PZ MAYOR 8	22440 BENASQUE	02 22 2003 12048517	0803 0803	117,78
0521 07	470017484130	MARTÍN HERREROS JULIO AL	AV VIRGEN DEL PUEYO	22300 BARBASTRO	03 22 2003 12073068	0803 0803	251,54
0521 07	490019321731	ESTEBAN ALONSO JOSÉ MANU	CL SAN PEDRO 38	22400 BENASQUE	02 22 2003 12073371	0803 0803	251,54
0521 07	491002478723	ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ MANUE	AV FRANCIA-EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 12073270	0803 0803	251,54
0521 07	500053842087	ROYO RUBIO CONCEPCIÓN	CL SAN PEDRO, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 12075189	0803 0803	330,65
0521 07	500070551147	DOMINGO TOLOSANA OSCAR	CL ALBAREDA 15	22888 CANFRANC	02 22 2003 12040914	0803 0803	251,54
0521 07	501012450307	SANZ NOVILLAS SABRINA	CL PEDRO IV 31	22002 HUESCA	03 22 2003 12007794	0803 0803	251,54
0540 07	220013222335	ARREGUI LANAU JESÚS ANGE	CL FATÁS 7	22002 HUESCA	02 22 2003 11944847	0102 0102	231,85

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROVRECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	230061360380	MANSILLA BERMEJO RAFAEL	AV LOS DANZANTES 12	22005 HUESCA	02 50 2003 18244169	0803 0803	235,55

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROVRECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	031039616646	AZZI — MAHJOUB	AV ARAGÓN 123	22520 FRAGA	02 31 2003 13346918	0402 1202	521,05
0611 07	101000173195	BELARBI — MOHAMMED SEG	AV ARAGÓN 77	22520 FRAGA	02 31 2003 13409158	0102 1202	893,23
0611 07	261005468626	MAGROUD — SAGHIR	CL SAN FERNANDO 37	22532 OSSO DE CINCO	02 31 2003 13362375	0102 1202	893,23
0611 07	261006347989	BOUTAOUS BRAHIM ABDEL MAL	AV ARAGÓN 5	22520 FRAGA	02 31 2003 13364500	0502 0802	223,31

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROVRECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301026614760	MUSTAPHI — BELGACEM	CL DEL MANZANO 12	22630 BIESCAS	02 30 2003 20210339	0102 1202	744,36

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROVRECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	220024647622	FONS GRANGED RICARDO	CL LOPE DE VEGA 14	22400 MONZÓN	02 08 2003 73826715	0803 0803	251,54

Huesca, a 23/02/2004. - El jefe de sección del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones (art.16 de la Ley 30/92 de 26 noviembre), Ana Mª Mingote Ibáñez.

1173

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procedente practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T/IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022003584059	LAZCORRETA CLAVER JOSÉ L	PZ ARAGÓN 19	22800 AYERBE	02 22 2003 011750847	0703 0703	1.564,07
0111 10	022100021874	ANTONIO ORUS VIDAL Y OTRA	CR NACIONAL II, PTDA	22520 FRAGA	03 22 2003 011751554	0703 0703	850,31
0111 10	022100141914	HERBETRANS, SL	CL JUAN XXIII 7	22260 GRAÑÉN	02 22 2003 011627474	0603 0603	404,42
0111 10	022100141914	HERBETRANS, SL	CL JUAN XXIII 7	22260 GRAÑÉN	02 22 2003 011753170	0703 0703	228,49
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAÚS, SL	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAÚS	03 22 2003 011496930	0503 0503	3.444,34
0111 10	022100606908	PUYUELO MORLANS, S.L.	AV ESCUELA MILITAR 1	22700 JACA	03 22 2003 011758729	0703 0703	474,41
0111 10	022101325213	ALARCÓN POCINO MARIA CAR	CL PLAZA DEL JUSTICIA	22001 HUESCA	02 22 2003 011769742	0703 0703	334,07
0111 10	022101354414	GENUITEX 2000, S.L.	CL RIO CINCA 5	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011386085	0403 0403	373,43
0111 10	022101354414	GENUITEX 2000, S.L.	CL RIO CINCA 5	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011513300	0503 0503	381,24
0111 10	022101354414	GENUITEX 2000, S.L.	CL RIO CINCA 5	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011643339	0603 0603	373,43
0111 10	022101354414	GENUITEX 2000, S.L.	CL RIO CINCA 5	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011770651	0703 0703	381,24
0111 10	022101488392	OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA, S.L. UNIPERSONAL	CL DESENGAÑO 47	22001 HUESCA	03 22 2003 011517037	0503 0503	561,88
0111 10	022101488392	OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA, S.L., UNIPERSONAL	CL DESENGAÑO 47	22001 HUESCA	03 22 2003 011647379	0603 0603	546,86
0111 10	022101488392	OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA, S. L., UNIPERSONAL	CL DESENGAÑO 47	22001 HUESCA	02 22 2003 011774994	0703 0703	2.567,52
0111 10	022101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL MARIANO DE PANO 4	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011018293	0303 0303	21,04
0111 10	022101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL MARIANO DE PANO 4	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011393967	0103 0203	29,26
0111 10	022101714425	PROMOCIONES Y RESTAURACIONES CABESTANY S. L.	CL COSO ALTO 23	22003 HUESCA	02 22 2003 011784593	0703 0703	1.655,28
0111 10	022101745545	MENSOURI MUSTAFA	CL CONDE DE ARANDA 8	22001 HUESCA	06 22 2003 011010108	0303 0303	15,32
0111 10	022101807482	GABR. ECHEVARRIA JORGE Y FER. ECHEVARRIA GIMÉNEZ S.I.	CL HUESCA 11	22700 JACA	03 22 2003 011531787	0503 0503	1.081,12
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS S. A.	CL ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 011791465	0703 0703	1.660,34
0111 10	022101819307	SERGI AMOROS RODRÍGUEZ Y ÁNGEL LORIENTE CANO	PJ RUISEÑORES 4	22004 HUESCA	03 22 2003 011532595	0503 0503	563,22
0111 10	022101843757	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS S. A.	CL ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 011793586	0703 0703	531,01
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	010019763828	FELGUEROSO RODRÍGUEZ ALB	CL COLI ESCALONA 49	22600 SABIÑÁNIGO	02 22 2003 011703963	0603 0603	282,99
0521 07	080146924512	BERNAUER BIELSA ENRIQUE	CL BERGUA	22373 FISCAL	02 22 2003 011707805	0603 0603	282,99
0521 07	080250441902	CANELA ROSA JUAN C	CL MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011708108	0603 0603	251,54
0521 07	080431916370	RUIZ ROMERO JOSÉ	ZZ EDIFICIO BASIBE S	22449 CERLER	03 22 2003 011734881	0603 0603	251,54
0521 07	080525394159	SERRANO ARRAZOLA JESÚS	CM DE LA ALMUNIA SN	02 22 2003 011733366	0603 0603	282,99	
0521 07	170059233685	LÓPEZ PÉREZ ANTONIO	CL SAGRISTIA 9	22430 GRAÚS	03 22 2003 011707300	0603 0603	251,54
0521 07	220011781075	PAULLES CIPRES JOSÉ	CL MANUEL ANGEL FERR	22003 HUESCA	02 22 2003 011697192	0603 0603	282,99
0521 07	220011908993	LATRE CASASIN LORENZO	CL NTRA SRA CILLAS 3	22002 HUESCA	02 22 2003 011696889	0603 0603	282,99
0521 07	220011988718	RUFAS CASASUS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 011696990	0603 0603	282,99
0521 07	220012208481	VITALES MORCATE MARIA JO	CL SANTO ANGEL DE LA	22005 HUESCA	03 22 2003 011697394	0603 0603	251,54
0521 07	220012502818	LACORT CONSEJO M DOLORES	ZZ GOYA 1	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011710734	0603 0603	251,54
0521 07	220014067447	CASALES MALLADA JOSÉ ANT	AV MARTÍNEZ DE VELAS	22003 HUESCA	02 22 2003 011695879	0603 0603	282,99
0521 07	220014607314	BETRÁN IGUAEL PEDRO ANG	CL MAYOR 55	22700 JACA	03 22 2003 011698004	0603 0603	251,54
0521 07	220015427568	BERNAL AZAGRA GONZALO	CL PEDRO ZUERA 6	22005 HUESCA	02 22 2003 011698711	0603 0603	282,99
0521 07	220015658449	ADRIAN ESPAÑOL JESUS ANG	CL RAFAEL SALILLAS 5	22123 ANGUÉS	02 22 2003 011701539	0603 0603	282,99
0521 07	220017179228	RODRÍGUEZ FERRAGUT LUIS	CL HUESCA 6	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011716895	0603 0603	282,99
0521 07	220017701715	SOMADA USE JOAQUÍN	CL PASAJE RIO ARA 5	22006 HUESCA	03 22 2003 011685674	0603 0603	251,54
0521 07	220017726468	CARNICER PUIG JESÚS	AV JUAN XXIII 6	22700 JACA	03 22 2003 011685775	0603 0603	251,54
0521 07	220017754154	BENEDET CATALAN JUAN MAN	CL FUENTE DEL IBÓN 1	22003 HUESCA	02 22 2003 011685472	0603 0603	282,99
0521 07	220018145083	CIPRÉS PUIVECINO LUIS FE	CL RAMON J SENDER 16	22005 HUESCA	02 22 2003 011686078	0603 0603	282,99
0521 07	220018150945	CASBAS CASTÁNERA JOSÉ AN	CL LA IGLESIA, S/N 22612 LARRES		02 22 2003 011686179	0603 0603	282,99
0521 07	220018157615	SARVISE DOMINGO JOSÉ MIG	PS RIO ISABENA 5	22006 HUESCA	02 22 2003 011702044	0603 0603	282,99
0521 07	220018274015	LAX VIU LUIS	CL BARON DE EROLES 8	22400 MONZON	03 22 2003 011718010	0603 0603	251,54
0521 07	220018336659	CORTIJO SERRATE ANTONIO	PZ LERIDA 1	22004 HUESCA	03 22 2003 011701943	0603 0603	251,54
0521 07	220018422646	PÉREZ MARTÍNEZ ANDRES	CL MANUEL ALABART 7	22520 FRAGA	02 22 2003 011729932	0603 0603	282,99
0521 07	220019339500	MARTIN MUÑOZ FRANCISCO	ZZ PL STA ANA, 2	22600 SABIÑÁNIGO	03 22 2003 011693051	0603 0603	251,54
0521 07	220019347378	BAFALUY FALGA FRANCISCO	CL MANUEL BESCO 1	22005 HUESCA	03 22 2003 011693152	0603 0603	251,54
0521 07	220019410026	ROMERO MENDOZA JUAN	CL VILLA ISABEL 63	22005 HUESCA	02 22 2003 011692849	0603 0603	282,99
0521 07	220019725274	MORIANO PINA JUAN	CL JOAQUIN CONSTA 26	22400 MONZON	03 22 2003 011714471	0603 0603	251,54
0521 07	220019777313	SANCHEZ LAFARGA MIGUELA	CL CORONA DE ARAGÓN	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011714269	0603 0603	251,54
0521 07	220021113889	MARZAL PALOMERA FRANCISC	ZZ ALGOVID SN	22160 BOLEA CAPIT	02 22 2003 011692647	0603 0603	282,99
0521 07	220021170473	ROPERO MOYANO ANGEL	AV DE MONEGROS 13	22005 HUESCA	03 22 2003 011692344	0603 0603	251,54
0521 07	220021179769	FRAGO RAMI JOSÉ LUÍS	CR ZARAGOZA 17	22500 BINÉFAR	02 22 2003 011712855	0603 0603	282,99
0521 07	220021397617	GRACIA MARINOSO JOSÉ	CL LA UNION 12	22500 BINÉFAR	02 22 2003 011712653	0603 0603	282,99
0521 07	220021410650	PUEYO FANTOVA JORGE	CL PILAR 6	22512 SAN ESTEBAN	02 22 2003 011712552	0603 0603	282,99
0521 07	220022002249	VILLANUEVA COR FRANCISCO	CL JOAQUIN COSTA 25	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011712249	0603 0603	282,99
0521 07	220022455321	PUYUELO MORLANS ISABEL C	ZZ AVDA ESC MIL MONT	22700 JACA	02 22 2003 011694970	0603 0603	282,99
0521 07	220022488764	BETES GAROS VICTOR MANUE	CL SAN ROQUE, S/N	22713 ARAGUAS DEL	02 22 2003 011695172	0603 0603	282,99
0521 07	220022515844	CASTÁN CAMPO MIGUEL ANGE	CL SAN FELICIANO 7	22609 SABIÑÁNIGO	03 22 2003 011695273	0603 0603	251,54
0521 07	220022587885	FERRER ALASTRUE PASCUAL	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 22 2003 011699620	0603 0603	251,54
0521 07	220022753290	AVELLANEDA MIGUEL MARIA	CL CARRETERA BAJA 19	22810 QUINZANO	03 22 2003 011698812	0603 0603	251,54
0521 07	220023325691	MAYORAL SEBASTIAN ADOLFO	CL CERRADO FUERTES	22800 AYERBE	02 22 2003 011679412	0603 0603	282,99
0521 07	220023432900	PONZ GONZÁLEZ PEDRO	CL GIBRALTAR 8	22006 HUESCA	02 22 2003 011678907	0603 0603	282,99
0521 07	220023705611	MIRANDA CASTILLO JOSÉ RA	CL MARIA AUXILIADORA	22005 HUESCA	03 22 2003 011678503	0603 0603	251,54
0521 07	220023934771	OTEIZA SANZ JESÚS MARIA	CL ALCALDE CARDERERA	22003 HUESCA	02 22 2003 011678705	0603 0603	282,99
0521 07	220024223145	CATALAN RODRÍGUEZ ALFONS	CL DESENGAÑO 47	22001 HUESCA	02 22 2003 011703155	0603 0603	282,99
0521 07	220024348942	ALARCÓN POCINO CARMEN	CL SAN JORGE 56	22003 HUESCA	02 22 2003 011681028	0603 0603	282,99
0521 07	220024430380	CAMPO VILLACAMPA ANTONIO	CL BARBASTRO, SOBRE	22005 HUESCA	03 22 2003 011682038	0603 0603	251,54
0521 07	220024432101	PARDINA GRANADO JOSÉ MAR	CL GRAÚS 13	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011724373	0603 0603	251,54
0521 07	220024462009	GEA HERMOSILLA JOSÉ MANU	CL BEATO CEFERINO EL	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011728720	0603 0603	282,99
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSÉ	CL ELINOSLES APARTAM	22469 ERISTE	02 22 2003 011724474	0603 0603	282,99
0521 07	220024573254	ESCARIO SANTOLARIA RAFAE	CL SALILLAS, 1	22123 ANGUÉS	03 22 2003 011681937	0603 0603	235,55
0521 07	220024672577	RODRÍGUEZ MONTERO JOSÉ C	CL ALGASCAR, 1,3,A	22004 HUESCA	02 22 2003 011681735	0603 0603	282,99
0521 07	220024724414	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINÉFAR	02 22 2003 011725686	0603 0603	282,99
0521 07	220024860315	COMPAINS LACUEY JUAN CAR	CL JOSÉ MARIA LACASA	22001 HUESCA	02 22 2003 011682139	0603 0603	282,99
0521 07	220024988233	SALINAS CEBOLLADA JOSÉ L	CL RODA 16	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011725383	0603 0603	251,54
0521 07	220025080078	BAGANT ARAGONES FRANCISC	CL MEDIO 3	22500 BINÉFAR	02 22 2003 011724676	0603 0603	282,99
0521 07	220025140100	LATAS CATALAN ANA MARIA	AV DANZANTES 4	22001 HUESCA	03 22 2003 011682442	0603 0603	251,54
0521 07	220025252975	FERNÁNDEZ RODRIGO RICARD	CL ARGENSOLA 9	22001 HUESCA	02 22 2003 011673752	0603 0603	264,99
0521 07	220025699969	FARAJI KHALID	CL FERRENAL 6	22700 JACA	03 22 2003 011703357	0603 0603	251,54
0521 07	220025795757	MÁS ANDREU MARIA ELENA	CL SAN JUAN BOSCO 1	22003 HUESCA	03 22 2003 011672338	0603 0603	251,54
0521 07	220025839005	HENRAD BIEC LORENZO	AV ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	02 22 2003 011672439	0603 0603	282,99
0521 07	220026308544	ECHEGOYEN BARRERAS TOMAS	CL FONCILLAS 8	22260 GRAÑÉN	02 22 2003 011674762	0603 0603	282,99

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	221000002641	SANAGUSTIN RAPUN JUAN	CL SAN JORGE 60	22003 HUESCA	02 22 2003 011675065	0603 0603	282,99
0521 07	221001054584	MORENO MORENO SERGIO	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2003 011676378	0603 0603	251,54
0521 07	221001392872	REINOSO MORENO MARIA ANG	CL RODA 16	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011720434	0603 0603	251,54
0521 07	221001430258	SECORUN BALZANDA SERGIO	CL TERUEL 15	22005 HUESCA	03 22 2003 011676984	0603 0603	251,54
0521 07	221001655782	CALVO BALDOVINOS LAURA	CL ROLDAN 2	22002 HUESCA	03 22 2003 011677186	0603 0603	251,54
0521 07	221002313766	TUDA GUILLÉN FRANCISCO	CL FELIPE COSCOLLA 1	22004 HUESCA	03 22 2003 011702650	0603 0603	251,54
0521 07	221002886470	SANAGUSTIN RAPUN CARLOS	CL SAN JORGE 60	22005 HUESCA	02 22 2003 011679109	0603 0603	282,99
0521 07	221003247996	CAMPO VICENTE IDOIA	CL FUENTE DEL IBON 4	22003 HUESCA	02 22 2003 011701034	0603 0603	264,99
0521 07	221003381877	ORDEN HERNANDO SERGIO	AV EJERCITO 43	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011683957	0603 0603	251,54
0521 07	221004600643	PUYELO EZQUERRA JOAQUIN	CL SAN SEBASTIÁN 6	22215 LASTANOSA	03 22 2003 011700832	0603 0603	251,54
0521 07	221005877003	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ ANGEL	CL LA VIRGEN 20	22240 TARDIENTA	02 22 2003 011683149	0603 0603	282,99
0521 07	250046286437	MORENO SALINAS EDUARDO	ZZ ACADEMIA CERBUNA	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011731548	0603 0603	251,54
0521 07	250048523396	MABROUK MHAMED	CL DOCTOR ARTERO 36	22004 HUESCA	02 22 2003 011670217	0603 0603	282,99
0521 07	251001426469	MENSOURI MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011670015	0603 0603	282,99
0521 07	251002232175	GIMENEZ GIMÉNEZ MARIA IS	CL MIGUEL CUERVO 11	22430 GRAÚS	02 22 2003 011732053	0603 0603	282,99
0521 07	260024338043	GONZALEZ PUERTO JOSÉ IGN	AV MENÉNDEZ PIDAL 9	22003 HUESCA	02 22 2003 011670621	0603 0603	282,99
0521 07	260025161028	ARGUMOSA SAEZ M YOLANDA	AV MENÉNDEZ PIDAL 9	22003 HUESCA	02 22 2003 011670520	0603 0603	282,99
0521 07	280217768125	CALVO CAMPANARIO AGUSTIN	CL CASINO AGRICOLAS	22281 PAUL LA	02 22 2003 011671732	0603 0603	282,99
0521 07	310029998185	MACHO CRESPO FERNANDO	CL NUEVA 2	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2003 011709219	0603 0603	251,54
0521 07	360055194636	JORGE RODRÍGUEZ MIGUEL A	ZZ HOTEL TRES PICOS,	22469 ERISTE	02 22 2003 011707094	0603 0603	282,99
0521 07	430058982636	SAMATÁN BENEDICTO SERGIO	CL SANTIAGO 40	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011666173	0603 0603	251,54
0521 07	480076248224	NERIN SESE RAMÓN	PZ MAYOR SN 1	22375 FANLO	03 22 2003 011666476	0603 0603	251,54
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011667082	0603 0603	251,54
0521 07	500047585183	PÉREZ CALLIZO ANTONIO	CL LABATI 3	22700 JACA	02 22 2003 011667284	0603 0603	282,99
0521 07	500074233915	TOMAS RUIZ ANA MARIA	CL LAVADERO 2	22240 TARDIENTA	02 22 2003 010392645	1102 1102	277,48
0521 07	501002256516	POLI BARNECHEA VIVIANA	AV RAPITÁN 27	22700 JACA	02 22 2003 011705781	0603 0603	282,99
0521 07	501003228132	MARTÍNEZ MONZÓN MANUEL D	CL HERRERIA 15	22192 LOPORZANO	02 22 2003 011705377	0603 0603	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	091008449133	MARSLI — JABEUR	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011256046	0502 1002	181,44

Huesca, a 23 de febrero de 2004.- El jefe de sección del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones (art. 16 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre), Ana Mª Mingote Ibáñez.

1169

NOTIFICACION DE ANULACIÓN DE APLAZAMIENTO

Pongo en conocimiento de Construcciones Garreta, S.L. que con fecha 12 de febrero de 2004 el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente resolución:

«CCC/NAF/DNI: 22100659145 Expediente núm. 2002072 Aplazamiento nº: 60 22 02 000004177

«Resolución concesoria de fecha: 16/06/2002

«En el aplazamiento de pago referido no están pagados en la fecha de su vencimiento todos los plazos establecidos en la resolución de concesión. De los 18 plazos vencidos a fecha 12/2003 -último mes sobre el que se conocen datos sobre el dinero recaudado-, sólo aparecen 14 como pagados)

«Tales hechos constituyen el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución por la que esta Dirección Provincial concedió el aplazamiento.

«FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Son de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, título I, capítulo V, sección 7ª del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y modificado por los Reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30/9/97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13/10/98); título I, capítulo III, sección 3ª de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/6/99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación ya citado.

«A consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección Provincial declara que el aplazamiento concedido ha perdido su efecto, quedando expedita la prosecución del procedimiento recaudatorio en la fase en la que por la concesión del aplazamiento se suspendió.

«Aplicarse en los procesos recaudatorios afectados, hasta donde alcance, el importe principal a que asciendan los plazos pagados y reclámense si procede, los intereses devengados pendientes de ingreso.

«Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, es posible interponer un recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición es de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, áquel se entenderá desestimado a todos los efectos. Esta información sobre el recurso de alzada se basa en las siguientes disposiciones: artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24); punto 2, apartado b) de la disposición adicional quinta de la Orden de 26/5/99 (BOE de 4/6/1999), por la que se desarrolla el reglamento citado.»

«El director provincial.-Por ausencia (Art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), el secretario provincial: Ignacio Sierra Campo.- Firma y sello»

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 23 de febrero de 2004.- El jefe del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

1170

NOTIFICACION DE ANULACIÓN DE APLAZAMIENTO

Pongo en conocimiento de Textil Graus, S.L. que, con fecha 13 de febrero de 2004 el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente resolución:

«CCC/NAF/DNI: 22100189303 Expediente núm. 2002173 Aplazamiento nº: 60 22 02 000008120

«Resolución concesoria de fecha: 30/12/2002

«En el aplazamiento de pago referido no están pagados en la fecha de su vencimiento todos los plazos establecidos en la resolución de concesión. De los 12 plazos vencidos a fecha 12/2003 -último mes sobre el que se conocen datos sobre el dinero recaudado-, sólo aparecen 8 como pagados

«Tales hechos constituyen el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución por la que esta Dirección Provincial concedió el aplazamiento.

«FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Son de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, título I, capítulo V, sección 7ª del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y modificado por los Reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30/9/97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13/10/98); título I, capítulo III, sección 3ª de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/6/99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación ya citado.

«A consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección Provincial declara que el aplazamiento concedido ha perdido su efecto, quedando expedita la prosecución del procedimiento recaudatorio en la fase en la que por la concesión del aplazamiento se suspendió.

«Aplicarse en los procesos recaudatorios afectados, hasta donde alcance, el importe principal a que asciendan los plazos pagados y reclámense si procede, los intereses devengados pendientes de ingreso.

«Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, es posible interponer un recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición es de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, áquel se entenderá desestimado a todos los efectos. Esta información sobre el recurso de alzada se basa en las siguientes disposiciones: artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24); punto 2, apartado b) de la disposición adicional quinta de la Orden de 26/5/99 (BOE de 4/6/1999), por la que se desarrolla el reglamento citado.»

«El director provincial.-Por ausencia (Art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), el secretario provincial: Ignacio Sierra Campo.- Firma y sello»
Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.
Huesca, a 23 de febrero de 2004.-El jefe del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

1171

NOTIFICACIÓN DE ANULACIÓN DE APLAZAMIENTO

Pongo en conocimiento de Dimensión NB Anacarol, S.L. Unipersonal. que con fecha 06 de febrero de 2004 el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente resolución:

«CCC/NAF/DNI: 22101467275 Expediente núm. 2003153 Aplazamiento nº: 60 22 03 000007590

«Resolución concesoria de fecha: 09/10/2003

«En el aplazamiento de pago referido no están pagadas las cuotas inaplazables ni, en la fecha de su vencimiento, los plazos establecidos en la resolución de concesión: los 2 plazos vencidos a fecha 12/2003 -último mes sobre el que se conocen datos sobre el dinero recaudado-, aparecen impagados.

«Tales hechos constituyen el incumplimiento de las condiciones establecidas en de la resolución por la que esta Dirección Provincial concedió el aplazamiento.

«FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Son de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, título I, capítulo V, sección 7ª del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y modificado por los Reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30/9/97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13/10/98); título I, capítulo III, sección 3ª de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/6/99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación ya citado.

«A consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección Provincial declara que el aplazamiento concedido no ha ganado efectividad, y que continua expedita la prosecución del procedimiento recaudatorio.

«Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, es posible interponer un recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición es de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, áquel se entenderá desestimado a todos los efectos. Esta información sobre el recurso de alzada se basa en las siguientes disposiciones: artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24); punto 2, apartado b) de la disposición adicional quinta de la Orden de 26/5/99 (BOE de 4/6/1999), por la que se desarrolla el reglamento citado.»

«El director provincial.-Por ausencia (Art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), el secretario provincial: Ignacio Sierra Campo.- Firma y sello»
Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.
Huesca, a 23 de febrero de 2004.- El jefe del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

1174

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 03 00128382	NAVARRO ARREDONDO JOSÉ LUÍS	Diligencia de embargo de cuentas	30.08.2003
22020300128382	NAVARRO ARREDONDO JOSÉ LUÍS	Diligencia de embargo de vehículos	23.10.2003
22020300128382	NAVARRO ARREDONDO JOSÉ LUÍS	Diligencia de embargo de cuentas	24.12.2003

Monzón, 18 de febrero de 2004.-El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO HUESCA

1181

Número de Identificación Único: 22125 1 0100707 / 2003.

Procedimiento: ejecución hipotecaria 349/2003.

Sobre ejecución hipotecaria.

De D/ña. Conrado Castán Ferrer.

Procurador/a Sr./a. Inmaculada Callau Noguero.

Contra D/ña. Francisco Nacarino Moreno.

Procurador/a Sr./a. sin profesional asignado.

EDICTO

Dña. María Ángeles Pérez Périz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Huesca.

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 349/03 se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria a instancia de D. Conrado Castán Ferrer, en reclamación de un préstamo hipotecario, ene. Que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 28 de abril a las 10:00 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES:

1.- Que el tipo de subasta para cada uno de los lotes es el que se indicará en la descripción de bienes objeto de la subasta, siendo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.- Que la certificación registral, y en su caso, la titulación sobre los inmuebles está de manifiesto en la secretaría.

3.- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4.- Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicará a su favor.

5.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar, a excepción del ejecutante, previamente el 30% del valor del bien. El depósito se efectuará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO, sito en la Plaza Navarra, 2; CCC: 0030 8017 03 0294904273. Haciéndose constar en el apartado de observaciones los 16 dígitos de la cuenta expediente de este Juzgado: 1983 0000 06 0349 03; pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia.

6.- Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, el tribunal, mediante auto, aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

7.- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70% del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejora la postura ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de la tasación, o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido dicho plazo sin que el ejecutado realice lo indicado, el ejecutante podrá en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70% de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

8.- Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado ejecución, incluyéndose la previsión para intereses y costas.

9.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

10.- Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

11.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

12.- Si no fuera posible celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA Y SU VALOR

Casa sita en Huesca en la calle de Roldán, 9, de 75 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y una planta alzada. Linda frente, calle de situación, derecha, entrando, Agustín Goñi y Herederos de Pedro Salanova, izquierda, Benito Pérez, fondo, corrales de Antonio Cacho y Manuel Val. Inscrita al tomo 1606, libro 248, folio 140, finca 416 del Registro de la Propiedad número uno de Huesca.

VALORADA EN: 20.998,4 euros.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados que arriba se indican, caso de no poder ser practicada en forma personal.

Dado en Huesca, a veintitrés de febrero de dos mil cuatro.- La secretaria, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS HUESCA

1207

Número de identificación único: 22125 1 0201477 / 2000.

Procedimiento: juicio ejecutivo 506 / 1994.

Sobre juicio ejecutivo

De Banco de Santander, S.A.

Procuradora Sra. Esther Del Amo Lacambra

Contra D. Alfredo Bara García, Nieves Agustín Campo.

EDICTO

D. José Manuel del Río Monge secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Huesca.

HACE SABER: Que en dicho tribunal y en el número 506/94 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de "Banco de Santander S.A.", representado por la procuradora Sra. Del Amo, contra D. Alfredo Bara García y D^a Nieves

Agustín Campo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el lote de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día 20 del mes de Abril del actual a las 10⁰⁰ horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se hace saber que el presente edicto servirá de notificación en forma legal a los ejecutados.

BIENES Y OBJETO DE SUBASTA Y VALOR

Plaza de garaje: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº Uno de Huesca al folio 121 del tomo 1766, libro 319 de Huesca, finca nº 26952.

Cuarto trastero: Cuota indivisa de cinco enteros ochenta centésimas por ciento de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº Uno de Huesca al folio 96 del tomo 1766, libro 319 de Huesca, finca nº 26902, que da derecho a la utilización exclusiva del trastero nº 38...

Valor del lote: 13.500,00 euros.

Importe de cargas: ninguno.

VALORACIÓN DE LOS INMUEBLES PARA SUBASTA: 13.500 EUROS.

Dado en Huesca, a diecisiete de febrero de dos mil cuatro.- El secretario, (ilegible).

1208

N.I.G.: 22125 1 0201289 / 2003.

Procedimiento: expediente de dominio. Inmatriculación 354 / 2003.

Sobre: expediente de dominio. Inmatriculación.

De D. José Mora Salinas, María Eugenia Saavedra Polo.

Procuradora Sra. Marta Pardo Ibor.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

D. Manuel Del Río Monge del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 354/2003 y reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de D. José Mora Salinas, María Eugenia Saavedra Polo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca nº 1 e inmatriculación de la Finca nº 2; cuya descripción es la siguiente:

"FINCA NÚMERO UNO: Finca urbana. Casa en Biscarrués (Huesca), en la Plaza nº. 30, de 15 m2. de superficie; y que linda: Frente, Calle; Izquierda, Joaquín Burro; Derecha, Francisco Sanclemente; Fondo, Carretera o Camino de Eyerbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 431, Libro 7, folio 42, Finca 662. Referencia Catastral: 5776114XM8757N0001BB".

"FINCA NÚMERO DOS: Corral o solar en Biscarrués (Huesca), C/. Baja, nº. 28, con una superficie de 34 m2., y que linda: Frente, Calle; Derecha Entrando, Herederos de Francisco Sanclemente; Izquierda, Sofía Torralba Urueñ; fondo, Luis Jiménez Pablo. Referencia catastral: 5775313XM8757N0001FB".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. José Bistué Sesé y a D^a Lorenza Iglesias Dieste, como personas físicas y en caso de fallecimiento a sus herencias yacentes o ignorados herederos, como Personas que pueden tener algún Derecho Real sobre al Finca nº. 1; y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a once de febrero de dos mil cuatro.- El magistrado-juez, (ilegible), el secretario (ilegible).

1209

Número de Identificación Único: 22125 1 0200285 / 2004.

Procedimiento: declaración de herederos 71 / 2004.

Sobre: declaración de herederos.

De D/ña. María del Carmen Barceló Dubón.

Procurador/a Sr/a. Marta Pardo Ibor.

Causante D/ña. Antonio Barceló Dubón. Antonio Barceló Dubón.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca.

Hago saber que en el expediente de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 71 / 2004, solicitado por D. María del Carmen Barceló Dubón, representado por el Procurador Sr. Marta Pardo Ibor, por el fallecimiento sin testar de D. Antonio Barceló Dubón, fallecido el 26 de octubre de 2002, en Huesca, en estado de soltero y sin descendencia y sin haber otorgado testamento; se ha solicitado se declaren herederos del causante a su hermana Carmen Barceló Dubón y a su sobrina Eva María Barceló Bernal; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ene. Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.- El magistrado-juez, (ilegible), el secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO TRES
HUESCA****1166**

N.I.G.: 22125 1 0300318 / 2002.

Procedimiento: juicio verbal 168 / 2002.

Sobre: otros verbal.

De D/ña. Distribuciones correas S. L.

Procurador/a Sr/a. Inmaculada Callau Noguero.

Contra D/ña. Mª Francisca Martín Fontser.

Procurador/a D/ña: sin profesional asignado.

EDICTO**NOTIFICACIÓN REBELDÍA A PARTE DEMANDADA**

En el juicio verbal 168 / 2002 que se tramita en este Juzgado, promovido por Distribuciones Correas S.L., frente a Mª Francisca Martín Fontser, por resolución dictada en el día de hoy se notifica la sentencia a la demandada declarada en rebeldía cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

ENCABEZAMIENTO: En la ciudad de Huesca, a siete de abril de dos mil tres.

Vistos por mí, D. Alfonso María Martínez Areso, número tres de los de Huesca, los presentes autos de juicio verbal nº 168/2002, instados por la procuradora Sra. Callau, en nombre y representación de Distribuciones Correas S.L., asistida por el Letrado Sr. Espinilla, contra Dª Mª Francisca Martín Fontser, en situación de rebeldía.

FALLO: Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Distribuciones Correas S.L. contra Dª Mª Francisca Martín Fontser, y, en consecuencia, condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.490,43 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, así como al abono de las costas de juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado que se preparará en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, que será interpuesto por escrito y resuelto por la Audiencia Provincial de Huesca.

Y para que sirva de notificación a la demanda Mª Francisca Martín Fontser, extiendo el presente en Huesca, a veinte de febrero de 2004. Doy fe.

Dado en Huesca, a veinte de febrero de 2004.- La secretaria judicial, (ilegible).

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0150**Urgente 0,0300****En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0500**Urgente 0,1000****Suscripciones Trimestrales:**

Euros

Impreso en papel 120,00**Correo electrónico 25,00****Ejemplares sueltos:**

Euros

Anterior al 1/01/2004 0,60**Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30****SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN BANCARIA PARA LAS TASAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DNI/CIF

DOMICILIO

MUNICIPIO

PROVINCIA

DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE REMITIR EL ANUNCIO PUBLICADO

(Si desea que la remisión se efectúe mediante papel, deberá indicar la dirección que corresponda, teniendo en cuenta que tal servicio supone un coste de 1 euro por anuncio, el cual se cargará, igualmente, en la cuenta abajo indicada).

El interesado, cuyos datos se han hecho constar con anterioridad, solicita la domiciliación del importe de las tasas que resulten de la prestación de los servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de acuerdo con su normativa reguladora.

NUMERO DE CUENTA / / /

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.